

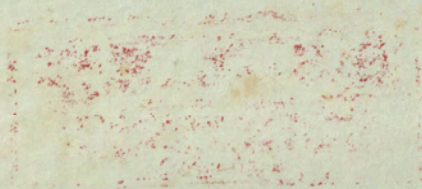


Año de 1938

ACTAS

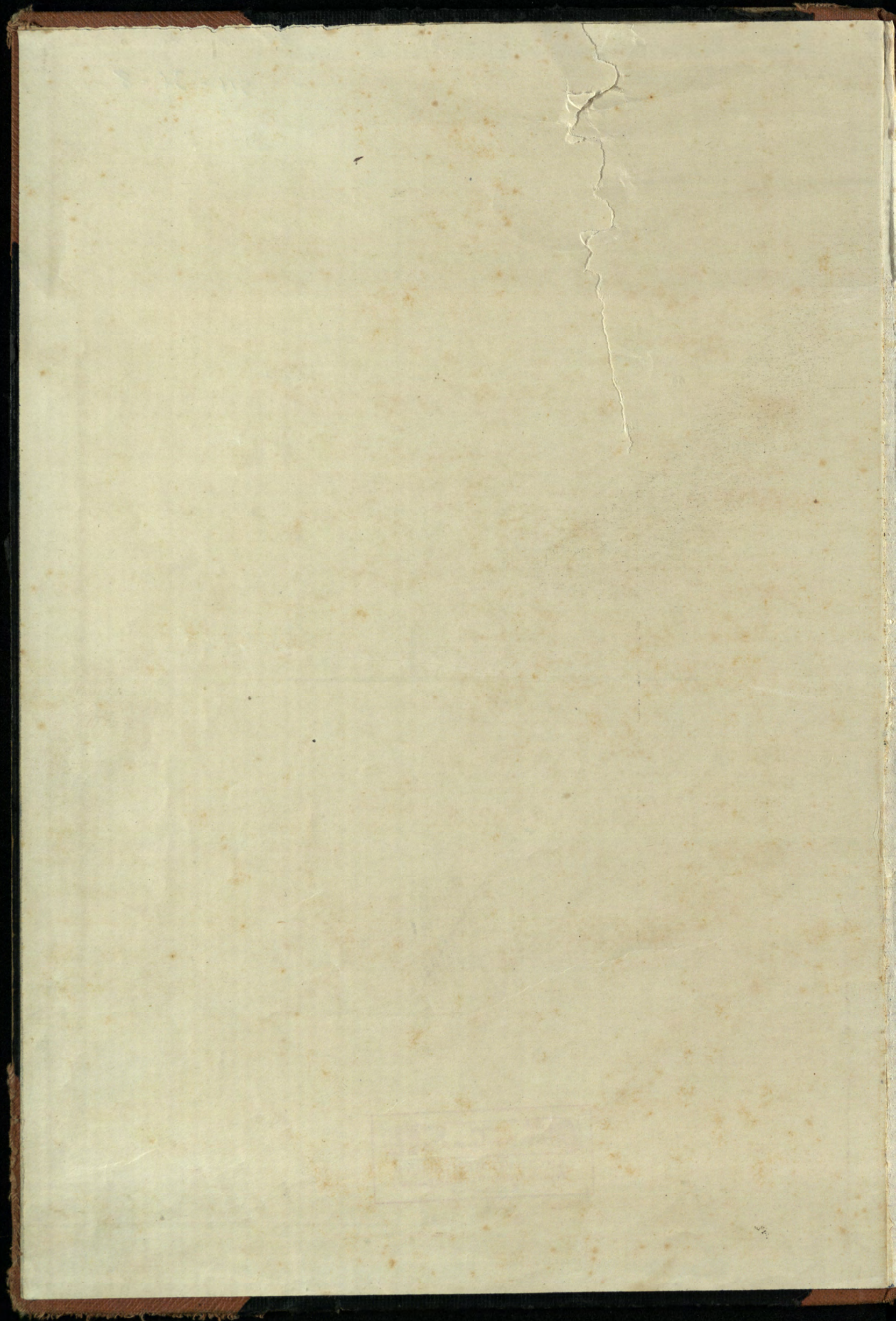
Ayuntamiento

5100



516 - 34 - 8





En el Salón de sesiones de la Villa de Equise ariado la hora de las once del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, reunió el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobierno de la República, Sr. Francisco Juan Infante, con asistencia de los señores que en la actualidad integran esta Corporación municipal, Alcaldes don J. B. Romero y don Concepción D. Juan Calma Páez, don Domingo David Perre, don Francisco Barrios Tejeda, don Manuel Martín Robayna, don Pedro Fernández Vega.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Delegado, este señor manifestó: Que el objeto de esta reunión es para dar cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno de la República y en su virtud hace presente. Que por orden del Gobierno de la República constituido queda sustituido el Ayuntamiento actual y se procede en este momento a formar esta Corporación municipal con los señores que a continuación se relacionan, quienes hacen solemnemente fe republicana o socialista expresando una vez más las felicitaciones de los Concejales nombrados con arreglo a sus propias declaraciones y con la leal afirmación en primera solemnidad bajo su honor de que no sostienen ni entablarán relación, inteligencia ni correspondencia con ningún sector político, estando únicamente sometidos a los disciplina y mandatos de sus respectivos partidos republicanos o socialistas.

Todo en bien del país y por la salud de la República considerando en estos casos del Presidente del Gobierno provisional.

Practica, pues, real y cívica de las libertades y responsabilidades por los pueblos de la nación constitución.

nal, encunbrados de realidades de caudillaje o de poder personal.

Seguidamente y por el Señor Delegado se declara que este Ayuntamiento queda desde este momento constituido con los señores siguientes.

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| D. Francisco Amos Pineda, | Alcalde |
| D. Rodolfo Batista Pedraza | Primer Teniente de Alcalde |
| D. Antonio Pijo Pedraza | Segundo id id |
| D. Manuel Martini Pedraza | Concejal |
| D. Francisco Camacho Espino | id |
| D. José Espinosa Lucena | id |
| D. Juan Martín Amos | id |
| D. Antonio Gutiérrez Ref | id |
| D. Marcel Espinosa Cubria | id |
| D. Antonio Pineda Amos | id |
| D. Agustín Castillo Batista | id |
| D. Bernardo Pijo Pineda | id |
| D. Fernanda Lucena Lorenzo | id |

Se hace constar que en este acto no se hizo definición política dentro de la república o socialista ni otros partidos admitidos en la Nación conforme al Régimen instituido, cuya definición la harán los señores Concejales en reunión expresa entre ellos.

Por lo que, después de acordar se convoque a dichos señores en el mismo día de la fecha y a la mayor brevedad, para que tomen posesión de sus cargos, se dio por terminada el acta de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurridos. de que yo, el Secretario certifico.

Pedro Ferreraola

Fran. Linares

El Secretario
Jose Benitez

Señores honorables

Alcalde ~ Presidente

D. Francisco Arnaz Perdomo
Concejales

D. Bernardo Fijo Bernabe
" Arcial Aguiroa Cabrera
" Fernando Garbelo Lorenzo
" Manuel Martin Robayna
" Juan Martin Arnaz
" Jose Bermudez Suarez
" Antonio Gutierrez Gil
" Francisco Barrio Cepeda
" Antonio Mendez Arnaz
" Felipe Morales Gascio
" Martin de Castillo Batista
" Rodolfo Batista Rodriguez

En el Saln de actas
del Ayuntamiento de la Vi-
lla de Esquivel, siendo la
hora de las quince del dia
diez y ocho de abril de mil
novecientos treinta y uno, pre-
viamente convocados se reu-
nieron en sesion publica ex-
traordinaria los señores Conce-
jales que forman el Pleno
de este Ayuntamiento rela-
cionado al margen, nom-
brados en el dia de la fecha
por el Señor Delegado del
Gobierno de la Republica, con
el objeto indicado en la
convocatoria de donde pre-
cion de sus respectivos car-

gos conformes han sido designados por el Señor De-
legado del Gobierno en el dia de la fecha, y sien-
do la hora indicada el Señor Alcalde Presidente
nombrado en igual forma en la misma fecha,
Don Francisco Arnaz Perdomo, declinó abierta la
sesion y de su orden se dió lectura por mi el
Secretario del acta de la anterior y fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente ordenó se
fueran relacionando uno por uno todos los señ-
ores que han de integrar esta Corporacion mun-
icipal haciendo declaracion franca y leal de
sus fe republicana o socialista sinicos partidos o
que en la actualidad pueden reconocerse como

actividades políticas dentro del actual y efectivo
 gobierno de la región, Arriaga
 Republicano, dando todo ello el siguiente re-
 sultado.

Alcalde-Primer

D. Francisco Amas Berdugo. Socialista

Primer Teniente de Alcalde

D. Rodolfo Batista Rodriguez
 Socialista

Segundo Teniente de Alcalde

D. Antonio Pijo Benacci
 Republicano

Concejales

D. Francisco Benacci Legido

Republicano - Unitario y Socialista

D. Jno. Fernando Guerra

Republicano - Unitario y Socialista

D. Manuel Martin Pobayua

Republicano - Unitario y Socialista

D. Juan Martin Amas

Socialista

D. Antonio Gutierrez Gil

Socialista

D. Manuel Figueroa Cabrera

Socialista

D. Antonio Mendez Amas

Socialista

D. Agustin Castillo Bahista

Socialista

D. Bernardo Pijo Benacci

Republicano

D. Fernando Cuervo Lorenzo

Republicano

Todos los señores anteriormente relacionados han

declarado solemnemente en su filiación política única la que consta a continuación de sus nombres.

Asimismo se hace constar que don Antonio Pijo Bermúdez a pesar de su carácter puramente republicano ha manifestado no serle posible por causas que ruega le permitan reservarse aceptar el cargo por el que se le ha designado apropiándose desde luego, dando las gracias al Sr. Delegado del Gobierno de la República que se ha dignado designarle para tal cargo.

En su virtud el Sr. Delegado del Gobierno nombra Concejal de este Ayuntamiento a don Felipe Morales Garro eliminando por tanto a don Antonio Pijo Bermúdez, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Aldcalde-Presidente

D. Francisco Armas Cevallos

Primer Venerable de Aldcalde.

D. (Rodolfo Batista Rodríguez) Bernardo Pijo Bermúdez

Segundo Venerable de Aldcalde

D. Rodolfo Batista Rodríguez

Concejales

D. Francisco Armas Cevallos

D. José Fernández Culema

D. Manuel Martín Ojeda

D. Juan Martín Armas

D. Antonio Gutiérrez Gil

D. Marcial Figueroa Cabeza

D. Antonio Mendoz Armas

D. Agustín Castillo Batista

~~D. Bernardo Pijo Bermúdez~~

D. Fernando Curbelo Lorente

D. Felipe Morales Garro.

Todos los señores relacionados juntos solemn-

nemente cumplir bien y fielmente con los
cargos para que han sido nombrados, todo en
virtud del mejor servicio de la República.

Removidos el objeto de la reunión se
levantó la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los señores
Asistentes después de acordar se remita
copia certificada al Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia y al Señor Delegado
del Gobierno en esta isla, de todo lo que por
el Secretario certifico. = Rodolfo Batista Rodríguez
= Bernardo Pijo Benussi = Vachados un veleno =
Et continuación de la lista = Bernardo Pijo Per-
nacci = Vale.

[Signature]

Bernardo Pijo

Marcial Figueroa

Fernando Turbell

[Signature]

[Signature]

Bernardo Pijo

[Signature]

José Fernández

Antonio Martínez

Francisco Barreto

Antonio Méndez

Agustín de la Cruz

Felipe Morales

Rodolfo Batista

El Secretario
José Pijo

Presidente.
 El Señor Delegado
 D. Domingo
 Ramirez Ponce
 Alcalde
 D. Francisco
 Arnaz Perdomo
 Gestor
 D. Bernardo
 Rijo Bernacci
 D. Rodolfo
 Batista Rodriguez

En el Saln de actos del Ayuntamiento de
 la Villa de Caguas, siendo la hora de las seis del dia
 veintidos de Abril de mil novecientos treinta y uno
 se presentaron el Señor Don Domingo Ramirez Ponce, como
 Apoderado del Señor Delegado del Gobierno de la Repu-
 blica cuya credencial exhibe y seguidamente ma-
 nifiesta: Que el objeto de su presentacion es para
 dar cumplimiento a lo ordenado por la Superin-
 tendencia en virtud de lo cual queda desde este
 momento destituido el Ayuntamiento y procede
 al nombramiento de una Comision Gestora com-
 puesta de un Alcalde y de un Teniente de
 Alcalde por cada distrito electoral en que es-
 te dividido el termino municipal y constan-
 do que en este Municipio se halla dividido en
 dos distritos se designa por tanto un Alcalde y
 dos Tenientes de Alcalde quedando designados
 para desempeñar dichos cargos los señores siguien-
 tes.

Alcalde

Don Francisco Arnaz Perdomo

Primer Teniente de Alcalde

Don Bernardo Rijo Bernacci

Segundo Teniente de Alcalde

Don Rodolfo Batista Rodriguez

Estos señores tomaron posesion
 de sus respectivos cargos y juroaron
 cumplir bien y fielmente con los de-
 beres de sus cargos, todo en bien
 de la Republica

Terminado el objeto de la sesion
 se levanto la sesion de la que se
 extrinse la presente acta que firm-
 man el Sr. Delegado del Gobierno y
 los señores de la Comision gov-

pero del Ayuntamiento de todo lo
que ya el Secretario certifico

Domingo Hamirer He Annas

Bernardo Pijo

Prodelo Batista

[Signature]

El Secretario

Jose Bonilla

En el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por encontrarse ausente el señor Presidente, quien ordenó se convoque la Comisión para el lunes veintinueve del corriente como dispone la siguiente Ley municipal.

Para que conste firmo la presente en la villa de Caguas a veintinueve del mes de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Jose Bonilla

En las Salas Capitulares de la Villa de Ce-
guise siendo la hora de las ~~diez~~ seis del día vein-
tisiete de Abril de mil novecientos treinta y uno, se
reunieron, previa segunda convocatoria, en sesión
pública ordinaria los señores que forman la Comi-
sión Gestora del Ayuntamiento, que suruben, en-
jo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco
Arnos Endrau, quien a la hora indicada de-
claró abierta la sesión y de su orden se dio lec-
tura por mí el Secretario del acta de la anterior
y fue aprobada por unanimidad.

Asimismo se dio lectura de los Boletines Oficia-
les y demás correspondencia recibida desde la úl-
tima sesión para conocimiento de los señores de
la Comisión quienes manifestaron quedar entera-
dos y acordaron su cumplimiento.

Por el Secretario se dio cuenta de los bienes y
derechos del Ayuntamiento y del estado actual de
su hacienda municipal resultando lo siguiente

Bienes inmuebles

Inscritos en el Registro de la Propiedad

Fincas Rústicas

Quinientos cincuenta hectáreas de terreno montuoso donde
denominan El Monte, destinado para aprovechamien-
to de leña y pastos.

Quinientos nuevos hectáreas y diez y nueve áreas de
terreno frondoso montuoso al Puente de la Mon-
taña Cuauapay, destinado a acopio de aguas
de la alberca pública llamada Mareta.

Quinientos diez y siete hectáreas y 80 áreas de
terreno montuoso donde denominan Puerto de la
Caja, destinado para apacentar ganados.

Veintinueve hectáreas y veintinueve áreas al Puente
de la montaña Grande de Las Cebrias, destinado
para apacentar ganados.

Otra casa en la Plaza de Santo Domingo ocupada por las Cortes Comisionales, oficinas del Ayuntamiento, despachos de correo y pescado. Otra casa también de planta baja en la Plaza de S. Juan Nepomuceno, destinada para juzgado de Depósito municipal.

Sobre los anteriores bienes no existe otro gravamen un contrato con Don Ciriaco Casco de Santa Cruz de Tenerife en la finca del Quicón de la Paja para abastecimiento de aguas.

El estado de la Hacienda municipal es el siguiente

Recibidos pendientes de cobro de Departamentos Generales de conformidad con los Presupuestos ochenta mil setecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos

Débitos por todos conceptos treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos. Quedando por tanto un saldo a favor del Ayuntamiento de cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Se acuerda se pone atento oficio a D. Luis Ponce Arce por su desinteresado celo y cuidado en (el paseo) los árboles, plantas del paseo y calles públicas interesándole al mismo tiempo continuarse con el mismo interés en el fomento del indicado paseo y árboles, siendo desde luego de cuenta del Ayuntamiento los gastos de jornales y otros para las mismas atenciones, entendiéndose que el Ayuntamiento tiene para estos fines consignados en Presupuesto la cantidad de cuatrocientos pesetas.

Se acuerda que en la sucesión de celebrarse las sesiones ordinarias de esta Concepción todos los jueves del año a la hora de las diez y siete.

Se acuerda que el Ayuntamiento General de

Utilidades del año 1929 se ponga al cabo para la cobranza valorativa por todo el mes de Mayo próximo.

Se acuerda además conceder al Depositario de este Ayuntamiento un plazo de veinte días a contar desde el primer de Mayo para que rinda los cuentas de su gestión como Depositario.

Y en compare de otros asuntos se levanta la sesión a las tres de la tarde y ocho de la que se actúa la presente acta que firman los señores de la Comisión de todo lo que por el Secretario certifica.

Fr. Amador

Bernardo Pijo

Prodd. Pratista

[Signature]

El Secretario

José Domínguez

[Signature]

En las Salas Capitulares de la Villa de Coquimbó siendo la hora de las diez y siete del día treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento, que asistieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amador Pardo, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura por mí el Secretario del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acordamos de leyeron los Colegios Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Com-

cion quienes manifestaron quedar satisfechos y agradecidos en cumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta haber nombrado Aldef-
de pedaneo de la Aldea de Obo con fecha veinti-
treis del mes actual a Don José Carlos Laves y en
sustitucion de este señor entre otros de ausencia o en-
fermedad a Don Elias Thomas Mackin.

Se dio cuenta de una instancia presentada por don
Carlos Sacur Sufante Abogado de Oficio en nom-
bre de D. Scrapio Polayua Fernandez, vecino de Tran-
guise pro la que solicita que por la Comision se le au-
tore para autillar a nombre del referido D. Scrapio
Polayua los otros juicios fincos pendientes en un ex-
pediente de informacion personal instruido en el
jurado de 1ª Instancia del Partido, aproba-
do por Auto de veintinueve de Enero ultimo y
se le expide certificacion del acuerdo para los
efectos de la insinuacion de dichos juicios en el
Registro de la Propiedad del Partido.

La Comision se vota de que sea el indicado
documento o sean presentados los formalidades ra-
gumentarias, acordada se tramen las notas ne-
cesarias para meter en el primer expediente al
autillamiento que se forme los fincos men-
cionados a nombre de D. Scrapio Fernandez Po-
layua y se le expide certificacion de este acuer-
do y se la signere liquida imperible de la
primera y ultima finca.

La Comision acuerda por unanimidad sustituir
el nombre de la plaza de Primo de Rivera de esta Villa
por el de Plaza de la Republica y el de la Plaza de
13 de Septiembre por el de "14 de Abril".

Se acuerda nombrar a D. Francisco Espinosa Pa-
unier su nombramiento de Recaudador Municipal
de este Ayuntamiento; interesandole una buena gestion

recaudatoria.

Y sin ocuparse de otros asuntos se levantó la sesión de la que se eleva este presente acta que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

Bernardo Pijo

Prodrp Batista

[Signature]

El Secretario

Jose Barrios

[Signature]

En las Salas Capitulares de la Villa de Equise, siendo la hora de las diez y seis del día siete de mayo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en sesión pública ordinaria los señores que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento que encabeza bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Amos Pardo, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura por un el Secretario del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron asimismo los Requetes oficiales y cartas correspondencia recibida desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Comisión que se manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcalde pedáneo de la aldea de Los Valles a D. Manuel Benito Rodríguez en sustitución de D. Manuel Benito Ramírez y como suplente de cargo de su-

ausencia o enfermedad a D. Aquilino Pardo Cabrera.
La Comisión quedó enterada.

Se hace constar que el Inventario existente en este Ayuntamiento es incompleto pues no responde a la documentación existente en el Archivo Municipal y por tanto la Comisión no queda en ninguna forma responsable de las faltas que puedan haber en el padrón o de otras propiedades del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Alcalde de Anceife por la que informa que a la mayor brevedad nigran esta Corporación en dicho Ayuntamiento la cantidad de mil quinientos pesetas con ochenta y un céntimos que le correspondido a este Ayuntamiento por contingente correlativo en el cuarto trimestre de 1929 y año de 1930.

La Comisión después de deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad se comunique al Ayuntamiento de Anceife que dentro de breve plazo se remitirá la cantidad pedida, en cuyo fecha se entregará por dicha Corporación los recibos de dichos gastos.

El mi. preter de otro asunto se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firmen los señores de la Comisión de todo lo que go, el Secretario certifica.

[Firma]
Procedo Protula

[Firma]
Procedo Protula

El Secretario
Jose Pardo

[Firma]
Jose Pardo

En las Sales Capitulares de la Villa de Equi-
se, siendo la hora de las diez y ocho del día doce de
Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en
sesión pública extraordinaria los señores Concejales que
forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento, que sus-
criben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Ormas Pardo de quince a la hora indicada declaró abier-
ta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la
anterior, y fue aprobada.

- 1.ª Se dio cuenta de una criminación del Recaudador munici-
pal provisional D. Faustino Espinosa Ramiro de fecha me-
del actual por la que hace renuncia del indicado cargo
por manifestar no serle posible desempeñarlo.

La Comisión acuerda admitirle la indicada re-
nuncia, y dejar pendiente de provisión dicho cargo
hasta que se estudie la forma y requisitos necesarios
para el nombramiento de un Recaudador.

- 2.ª Se dio cuenta de una instancia presentada y suñitada
por el Médico Titular de esta Villa Don José María Pe-
rera por la que solicita se le conceda una próroga
de tres meses para el completo restablecimiento de
su salud sin perjuicio de aquello al fin.

La Comisión acuerda en vista de las razones expues-
tas por el Sr. Médico Titular se le sea certificado
facultativo que acredite su enfermedad y la nece-
sidad de la próroga solicitada.

- 3.ª En vista de que en este Ayuntamiento no existe
Inventario completo se acuerda solicitar del
Gobierno civil de la provincia una Comisión tec-
nica para la revisión del estado general del
Ayuntamiento.

- 4.ª Se acuerda por unanimidad se busquen las
gestiones por fin de adquirir un bodega-
niente una casa habitación del Sr. Maes-
tro de la escuela de niños de esta Villa y Pa-

con oculta a la mayor brevedad posible
 Y así ocuparse de otro asunto se levantó la
 sesión de la que se extiende la presente acta que
 firman los señores concejales existentes de que yo,
 el Secretario certifico.

Amas

Procedo a Ratificar. Bernardo P. y G.

El Secretario
 José Benito

Nota En el día de la fecha no ha podido ce-
 lebrarse la sesión ordinaria correspondiente por
 no haberse reunido suficiente número de señores
 Concejales para tomar acuerdos, acordando el
 señor Alcalde convocar la sesión para el Sábado
 diez y seis del actual.

Coguera, catorce de Mayo de 1931

El Secretario
 José Benito

En las Salas Capitulares de la Villa de Caguayan
 siendo la hora de las diez y siete del día diez y
 seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno
 se reunieron en sesión pública ordinaria por la se-
 gunda convocatoria al efecto los señores Concejales
 que forman la Comisión Gestora de este Ayunta-
 miento, que asistieron, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Francisco Amador Paredes
 quien a la hora indicada declaró abierta la
 sesión y de su orden se dio lectura por mi-
 el Secretario del acto de la anterior y fue apro-
 bado por unanimidad.

Se leyeron asimismo los Boletines oficiales y de
 mas correspondencia recibida desde la última
 sesión para conocimiento de los señores de la Co-
 misión quienes manifestaron quedar enterados
 y acordaron su cumplimiento.

Se dio cuenta de una instancia presentada por
 Don Domingo Robayna Camballo, Auxiliar de la Se-
 cretaria de este Ayuntamiento, por la que peti-
 cita se le conceda un mes de licencia para va-
 cuar asuntos de su particular interés.

La Comisión acuerda dejar pendiente de res-
 olución este asunto.

Se dio cuenta de otra instancia del Concejál
 de esta Comisión Don Bernardo Pejo Baracé por la
 que hace renuncia de su cargo por tener que
 ausentarse de este territorio y casi con seguridad
 de esta isla.

La Comisión acuerda por unanimidad se de-
 cuenta de esta instancia al Sr. Delegado del Gobier-
 no de la República en esta isla.

Vista la certificación facultativa presentada por
 el médico Titular Don José Múset Ferrán y expedida
 por el licenciado D. Fermín Rodríguez Beltrancourt,

la que justifica que el indicado Don José Mi-
niet Fernan, necesita trasladarse a Las Salinas
para continuar el tratamiento que viene ob-
servando para su curación, la Comisión acuerda
concederle licencia por el tiempo necesario para su
curación o restablecimiento justificando al fina-
lizar la licencia de que haga uso, dentro del
plazo solicitado, haberse invertido en su curación o
restablecimiento con certificado facultativo u otro
documento fehaciente.

Quincuésimo se acuerda por unanimidad interior del
Médico de Puerco Don José Molina Orta, continúe
guiando sus Clínicas Médicas semanales a esta Villa
por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Y así trató de otros asuntos se levantó la se-
sión de la que se extiende la presente acta que
firmare los señores de la Comisión de todo lo que
yo, el Secretario certifico.

J. Armas

Prodrigo Batista

*El Secretario
José Barrios*

En las Cajas Capitulares de la Villa de Ecgui-
re, siendo la hora de las diez y ocho del día veintinueve
de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió
en su sesión pública ordinaria los señores Concejales
que forman la Comisión Gestora del Ayuntamiento, que
asistieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Francisco Olmos Paderno, quien a la hora indicada
declara abierta la sesión y de su orden se dio lectura
por mí el Secretario del acta de la anterior y fue apro-
bada por unanimidad.

Primeramente se leyeron los Documentos Oficiales y fecimos
conferencia recibida desde la última sesión pa-
ra conocimiento de los señores de la Comisión quienes
manifestaron quedar enterados y acordaron su
cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de
Amecibo del diez y nueve del actual por la que in-
tercede de este Ayuntamiento para el ingreso de los de-
bitos por contingente correlativo del año próximo pasado
y primer trimestre de 1929.

La Comisión acuerda manifestar al Ayuntamiento
de Amecibo que a la mayor brevedad se hará el
delineado ingreso, interesándole al mismo tiempo no
incluya a este Ayuntamiento en el número de los deudores.

Se acuerda asimismo conceder un nuevo plazo hasta el
treinta y uno de este mes al Depositario de este Ayunta-
miento para que presente las cuentas de su gestión
como Depositario.

Se acuerda interesar del ofendido D. José Molina
participe por escrito a esta Comisión los honores que
deviague por cada visita o curules que ha gi-
rado a esta Villa y que pise en lo sucesivo.

Y sin tratar de otros asuntos se levanta la se-
sión de la que se extiende la presente acta
que firman los señores de la Comisión de que

yo, el Secretario certifico.

[Signature]

Bernardo Pijo

Bernardo Pijo

*El Secretario
Jose Pijo*

En las Salas Capitulares de la Villa se reunió siendo la hora de las diez y siete del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales que forman la Comisión Portadora de este Ayuntamiento, que asistieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amos Pardo, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Después se leyeron los Papeles Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Comisión quienes manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Entre la correspondencia recibida se dio cuenta de una comunicación de este mismo fecha del Representante Municipal Don Eusebio Días Morales, con testamento a la de esta Alcaldía del veintidos del actual por la que manifiesta no serle posible presentarse en el Secretariado de este Ayuntamiento a recoger los impresos para la formación de los

En las Salas Capitulares de la Villa de Le
quise siendo la hora de las dieciséis del día cinco
de junio del año de mil novecientos treinta y uno se reu-
nieron en sesión pública extraordinaria los señores
vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
nuevo que suscriben bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Arnau Perdomo, quien
a la hora indicada declaró abierta la sesión
y de su orden se dio lectura por mí el secretario
del acta de la anterior y fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el ob-
jeto de la reunión según se hizo constar en las ca-
pulas de convocatoria era para dar posesión de
su cargo de Vocal de esta Comisión a Don An-
tonio Méndez (Perdomo) para el que fue nom-
brado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia con fecha veintitrés de Mayo
ppdo, según comunicación del Sr. Delegado del
Gobierno de la República en esta isla.

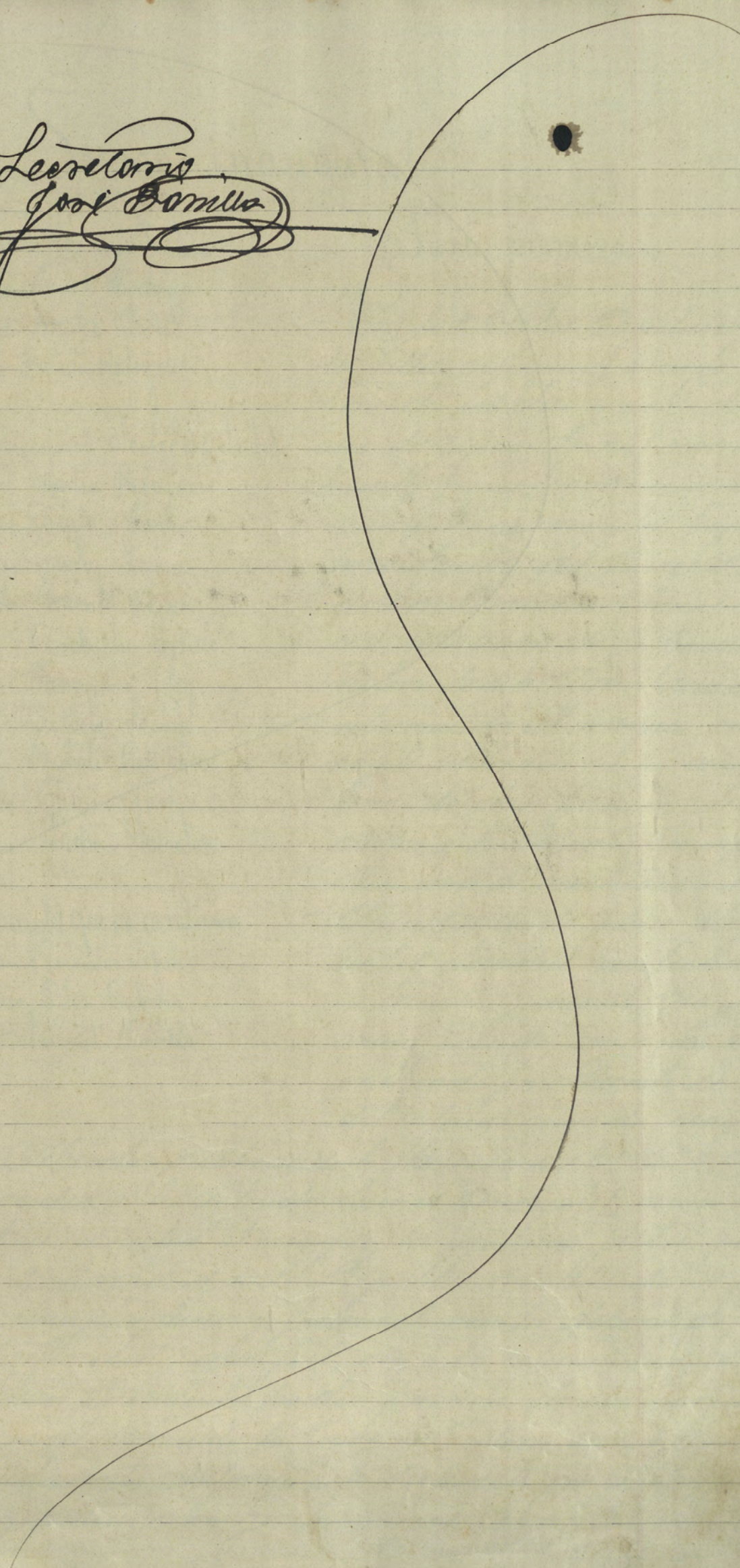
Presente el Sr. Don Antonio Méndez Arnau, exhibió su
correspondiente credencial de la que se toma nota
por Secretario y después de prestar juramento de fi-
delidad a la República y prometer cumplir bien
y fielmente con los deberes de su cargo, el Sr. Presi-
dente le dio solemnemente posesión de su referido car-
go quedando así constituida debidamente esta Comi-
sión y cubierto la vacante producida por dimisión
adjudicada de D. Bernardo Mijanguez Bernacé.

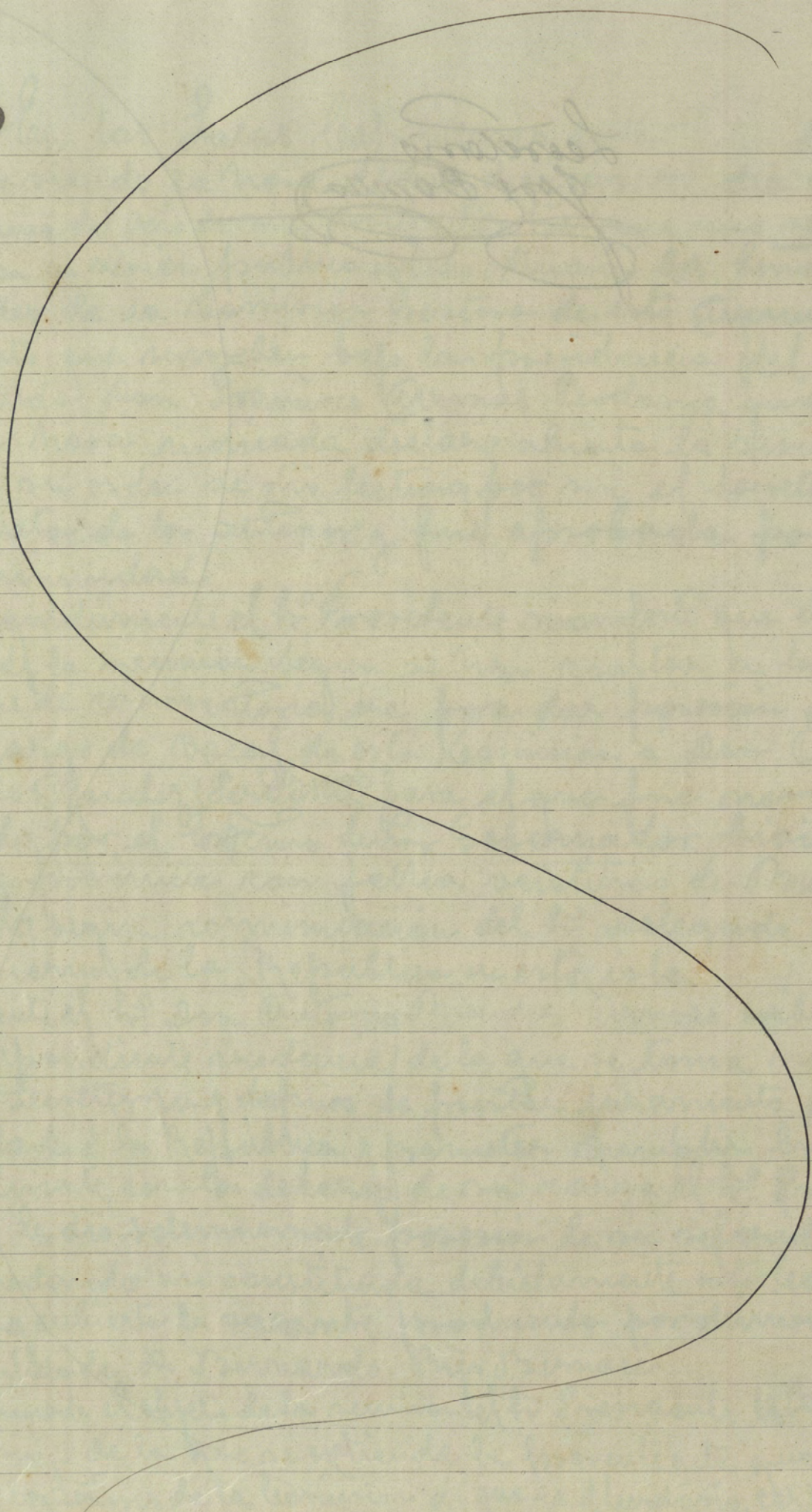
Terminado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó
la sesión de la que se extiende la presente acta que fir-
man los señores de la Comisión de que yo, el secretario, certifico.
Entre paréntesis: Perdomo = No vale - Entre líneas: Arnau = Vale =

[Firma]

[Firma] Antonio Méndez & C^a

Leonoris
Jose Bonilla





Sesión inaugural

Presidente
Vocales
"

Señores de la Comisión Gestora

D. Francisco Amador Perdomo
D. Antonio Bruler Amador
D. Rodolfo Batista Rodríguez

Señores Concejales electos Asistentes

D. Manuel Martín Robayo
D. Domingo Canino Peña
D. Santiago Martín Tejera
D. Francisco Barco Cajiao
D. Gabriel Canaballe Cajiao
D. Pedro Fernández Yépez
D. José Turbels Lora
D. Rodolfo Batista Rodríguez
D. Federico Canino Vera
D. Marcelino Padmón Guirales

Señores Concejales que no asistieron
D. Maximino Guirales Lopez
D. Aquilino Ríos Cabrera
D. José Betancourt Paviella

Parte primera

En las Salas Capitulares de la Villa de Bequise, siendo la hora de las diez y siete del día seis de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron, premanente convocado, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amador Perdomo, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen con el objeto indicado en la convocatoria de dar posesión de sus cargos a los Señores Concejales que han de constituir este Ayuntamiento pleno, elegidos en las elecciones verificadas en treinta y uno de mayo próximo pasado, conforme está ordenado por Decreto de trece del referido mes de mayo.

Abierta públicamente la sesión, el Señor Presidente recibió a los referidos Señores Concejales, cuyos nombres se hacen constar al margen, a quienes pidió juramento de fidelidad a la República constituida y promesa de cumplir bien y fielmente con los deberes de sus cargos. Prestado que fue, con toda solemnidad, el referido Señor Presidente les dio posesión de sus cargos, cesando en este momento la Comisión Gestora en sus funciones. Seguidamente, conforme a lo dispuesto por la Ley municipal y preordenado ya por los señores Concejales, pasó a

ocupar la presidencia el de más edad de los que
han obtenido mayor número de votos que resultó ser
Don Francisco Bonetti Cajiao

Parte segunda

Seguidamente y bajo la presidencia interna de
Don Francisco Bonetti Cajiao se procedió a la elección
de Alcalde por votación secreta depositando los señores
Concejales las papeletas en la Urna

Terminada la votación, el Señor Presidente abrió una
a una las papeletas de la Urna, leyendo en alta voz
el contenido de cada una, resultando de este escrutinio
que Don Manuel Martín Robayo obtuvo siete votos
y Don Domingo Canicio Cent tres votos

Siendo el número de Concejales presentes el de diez
igual al de papeletas hechas

Resultando que Don Manuel Martín Robayo ha
obtenido mayoría absoluta de los Concejales que forman
este Ayuntamiento, fue proclamado Alcalde Presiden-
te del Ayuntamiento, pasando a ocupar la presidencia

Seguidamente y por el mismo orden se procedió a la
elección del Primer Teniente de Alcalde, resultando
del escrutinio que Don Federico Canicio Vira obtuvo nue-
ve votos y Don Rodolfo Batista Rodríguez uno; quedando
por tanto proclamado Primer Teniente Don Federico Ca-
nicio Vira que ha obtenido mayoría absoluta de votos
de los Concejales que forman el Ayuntamiento

Seguidamente y en igual forma, se procedió
a la elección de segundo Teniente de Alcalde, resul-
tando del escrutinio practicando que D. Rodolfo Ba-
tista Rodríguez obtuvo cinco votos y Don Aquilino Pico
Cabrera cuatro votos y D. Domingo Canicio Pico
un voto, resultando elegido por segundo Teniente
de Alcalde Don Rodolfo Batista Rodríguez que
obtuvo el mayor número de votos.

De

hace constar que en este Ayuntamiento no existe in-
ventario completo del archivo del mismo, acordándose
que se forme para la primera sesión que celebre la
Comisión permanente.

Removido el objeto de la reunión, se levanta la
sesión de la que se extrae la presente acta
que firman los señores Concejales de que yo, el
Secretario certifico.

Don Martín

De Qui

Federico Gurgin

Manuel J. A. J. A.

José Cortés

Francisco Barreto

Sanctiago Martín

Gabriel Cambalé

Modesto Botella

Pedro Ferrerías

El Secretario

José Gurgin

En las Salas Capitulares de la Villa de Be-
guise, siendo la hora de las nueve del día catorce
de junio de mil novecientos treinta y uno, previa
convocatoria al efecto se reunió en sesión pública
extraordinaria los señores Concejales que forman el
Ayuntamiento Pleno, que subscriben, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Manuel Martín
Pobayua, quien a la hora indicada declaró
abierto la sesión y de su orden se dio lectura
por mi el Secretario, del acta de la anterior y
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y siguiendo el orden de la
Convocatoria se procedió a dar posesión a los
Señores Concejales Don Aquilino Pino Cabrer, Don
Marcelino Gualter López, y Don José Botancon Qui-
llas quienes al Señor Alcalde juraron juramento de
fidelidad a la República constituida y promesa
de cumplir fielmente con los deberes de
sus cargos, y todo lo que fue, al Sr. Alcalde los dio
posesión de sus cargos.

Después de esto se procedió la Expropiación a nombrar
por votación secreta los señores Concejales que han
de formar las Comisiones de Hacienda, Higiene
y Ciudad, Fomento y Policía Urbana y Rural, re-
sultando elegidos por unanimidad de votos los
señores siguientes.

Para la de Fomento

Don Aquilino Pino Cabrer

Don Rodolfo Batista Peduquer

Para la de Hacienda

Don Federico Carrion Vera

Don Francisco Barón Cepeda

Para la de Higiene y Ciudad

Don Manuel Martín Pobayua

Don Marcelino Gualter Gualter

Con la de Policía Urbana y Rural
D. Pedro Emmanuel Vega

Don Santiago Martin Cereza

Seguidamente procedió la Corporación al nombramiento de los señores que han de formar, en concepto de vocales natos, las Comisiones de Evaluación en las Partes Personal y Real del Departamento General de Utilidades que ha de regir en el presente año, a cuyo efecto se examinaron los documentos siguientes que oportunamente cotizados se hallaban sobre la Mesa.

- 1.^o Lista o Repartimiento de la contribución territorial por manera Rústica.
- 2.^o Lista o Repartimiento de la contribución territorial por manera Urbana.
- 3.^o Lista o matrícula Industrial y de Comercio.
- 5.^o Padron Municipal de Contribuyentes.

Todos estos documentos fueron comprobados, y hecho lo cual se procedió a la designación de los señores que han de formar las indicadas Comisiones, dando todo ello el siguiente resultado:

Vocales natos de la parte Real

Don José Sr. Camacho Oca,

Mayor contribuyente por Rústica vecino y domiciliado.

Don Simón Rodríguez Balcázar

Mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

Don Pedro Cabrera González

Mayor contribuyente por Urbana vecino y domiciliado dentro del término.

Don Francisco Rivera Vega

Mayor contribuyente por Industrial y de Comercio vecino y domiciliado en el término.

Vocales Natos de la Parte Personal

Manojo de Bequise

Don Nicolás Rodríguez Pérez

Cinco, franco

Don Emilio Balcázar López

Mayor contribuyente por Rústica

Don José Agustín Ferrán, Mayor contribuyente por Urbana vecino

y domiciliado dentro del término
Don Esteban Quir Morales

Menor contribuyente por Industrial vecino y domiciliado dentro del término
Vocales Natos de la Corte Personal Parroquia de Guatira

Don Pedro Vega Cruz

Cura Parroco.

Don Antonio Fernández Cuena

Menor contribuyente por Pecuaria vecino y domiciliado dentro de la parroquia

Don José Torres Fernández

Menor contribuyente por Urbana vecino y domiciliado dentro de la parroquia

Don José M^{te} Fernández Vega

Menor contribuyente por Industrial vecino y domiciliado dentro de la parroquia.

Se acuerda por designados los antedichos señores acordándose se continúe el proceso para la constitución definitiva de las mencionadas Comisiones en la forma dispuesta por la vigente Ley Municipal.

El Ayuntamiento acuerda (nombrar) celebrar sus sesiones ordinarias cuatrimestrales en la primera quincena del último mes del cuatrimestre y en día domingo.

El Concejal Don Francisco Barreto Cejudo, propone a la Corporación e tiene acuerdo de dirigirse por conducto de su presidente, al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda interesándole manifieste si la multa impuesta por su autoridad al exposante por no presentar el volumen de Ventas de su Comercio correspondiente al año mil novecientos treinta por providencia de fecha veintitres de mayo próximo pasado, es un caso excepcional o es extensivo a todos los comerciantes que se encuentran en iguales condiciones y de ser así se sirva manifestar el nombre de los Comerciantes de este término que se hallan a cubierto de dicha sanción.

La Corporación, vista la proposición del Excmo. Barreto Cejudo, acuerda aceptarla y que por el Sr. Presidente se hagan las gestiones necesarias acerca del

Quinto. Sr. Delegado de Hacienda para el exa-
minio de los libros y adoptar las medidas condu-
centes.

Quinto se acuerda nombrar un sepulturero munici-
pal para el Cementerio de esta Villa con la consig-
nación anual de cinco cincuenta pesos anuales
que se cargue de la apertura de sepulcros y
mantener el Cementerio en buen estado de limpieza.

Para ocuparse de estos asuntos, se levantó la sesión
de la que se extiende la presente acta que firman
los señores Concejales asistentes de que go, el Secre-
tario, certifico.

Don Juan de

Federico Carrion

Al. P. Lencu

A. Pino

José Arbelo

Manuel Jadrón

Santiago Martin

Manuel González Lopez

José Barball

Pedro Hernández

José Betancourt Barilla

Proceso Batista

Francisco Barreto

El Secretario

José Barilla

En las Salas Capitulares de la Villa de Lequín siendo la hora de las dieciséis del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno se reunieron en sesión pública los señores que forman el pleno de este Ayuntamiento. previa lectura cabecatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ~~Don~~ Manuel Martín Robayo con objeto de celebrar la sesión convocada para el veintiseis del actual, siendo la hora de las dieciséis indicadas en la con-

vocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a la Corporación de los trabajos realizados por la Presidencia entre los que desuellan el no haber encontrado un solo recuento en la caja de censales, habiéndose negado al depositario saliente a favor de quien resultan pesos sesocientos cincuenta según estado de cuentas formulada por el Interventor, a rendir cuentas y a la entrega de documentos obstaculizando los trabajos iniciados por esta Presidencia ha de constar que es con disgusto el que no se hayan cumplido muchos de los preceptos que por Ley vienen obligados los Ayuntamientos incluso los relacionados con el artículo 392, párrafo 7.º dando ello lugar que se hallen asimismo infringidos el artículo 244 apartado 3.º, b. y d. en relación con el artículo 243 apartado 2.º y con el 247 párrafo 2.º del Estatuto por donde se ha venido surgiendo el Ayuntamiento. Seguidamente se procedió con el

según a lo dispuesto por el artículo 56, apartado segundo de la Ley de dos de Octubre de 1877 a nombrar Regidores Sindios que represente a la Corporación Municipal en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del municipio y revisar todas las cuentas y presupuestos de la Corporación. recurrido este nombramiento por unanimidad al letrado don Gabriel Carraballo Lejudo.

Asimismo se nombro por unanimidad para su suplente del Sr. Regidor Sindio en casos de ausencia o enfermedad al letrado don Santiago Martin Lejuna.

Dichos señores juraron desempeñar bien y fidelidad con los deberes de sus cargos.

Se acuerda por unanimidad comisionar al letrado don Rodolfo Batista Rodriguez para el ingreso en laja de los libros del actual decaplaro en el de Agosto proximo y que se le expide su correspondiente credencial.

Se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias todos los Domingos del año y hora de las diez y que se anuncie al publico en el tablon de anuncios del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad distribuir los sueldos mensuales de los empleados que obran en la Secretaria deponiendo entre los Empleados del Ayuntamiento. Secretario, Oficial Auxiliar y Guardias Municipales ordenandose su sueldo y honorarios con cincuenta centimos al fin de cada mes para el trabajo en el leonino de Sto Domingo a la leonetera y casa de la Estafeta de Correos de esta Villa, ordenandose a cada Guardia Municipal nueve meses de sueldo. seis meses al Oficial de Secretaria y cuatro al Secretario.

El

Concejal D. Domingo Leandreo Pérez. Haciendo uso de la palabra con la venia del Sr. Presidente en favor. Que ha llegado a mi noticia que los libros de contabilidad de este Ayuntamiento y otros documentos de importancia han salido originales de este Archivo por imposición del Sr. Alcalde y como está hecho en su día puede secundar en por finis del que habla conigna en acto en por festa.

Y sin suspase de otros asuntos se le reueto la sesión de la que se ophende la presente acto que firman los Señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. Lo tachado = no vale =

Domingo Pérez

Poncio Barato

Maximino Gamales

Santiago Martin

José Carbelo

Leandro Ferrerola

José Belandier Danilla

J. L. Caceres

Gabriel Caraballo

Proddo Baluta

*El Secretario
Joaquín Barato*

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de la Villa de Segur se reunió el día diez del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno se reunió en sesión pública ordinaria los señores que forman el Ayuntamiento ple no celebrados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Martín Trebaya quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de un orden se dio lectura por mí el Secretario del acta de la anterior y fue aprobada. Así mismo se dio lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión para conocimiento de los señores concejales quienes manifestaron quedar enterados y acordaron fuese cumplimentada.

Seguidamente el Sr. Concejal Don Francisco Zapateo leyendo haciendo uso de la palabra con la opinión del Sr. Presidente expuso:

Pero no comprendo que el Concejal Sr. Juanis proteste de un acuerdo de la Junta permanente que ha tenido como única finalidad hacer una investigación de la fruta municipal que el precisamente preside varios señores.

El Concejal Don Domingo Leunio Perez haciendo uso de la palabra con la bendición de la presidencia expone: Que requerido el Sr. Secretario de esta Corporación municipal en vista de lo manifestado por el Sr. Concejal Sr. Francisco Zapateo leyendo, para que procediera a dar lectura al acuerdo que, según dicho Sr. Concejal la Comisión municipal permanente de llevarse los libros

de contabilidad, originales y otros documentos de importancia el Sr. Secretario dió lectura al acuerdo tomado por la permanentes a que hace referencia el Concejal D. Francisco Romero, en cuyo acuerdo solo se dispone el nombramiento de una persona para investigar las cuentas municipales de Ayuntamientos anteriores dentro del plazo máximo de dos meses sin que en dicho acuerdo constara de la liberación de libros ni otros documentos.

El Sr. Presidente manifestó: Que los libros y documentos liberados a que se refiere el Concejal D. Domingo Leancio, lo fueron con el solo objeto de dar facilidades a la investigación que se estaba haciendo a cabo según acuerdo de dieciséis de junio, dos de julio últimos y por lo tanto no fuese suficiente se hace responsable de lo que por ello pueda suceder.

El Concejal don Gabriel Barahona lejiado manifestó que la palabra después de pedida a la presidencia dijo: Tengo entendido que el Ayuntamiento tenía acuerdo de que se suspendieran todos los servicios no obligatorios, que si no se ha hecho que se cumpla seguidamente.

En mismo momento al Concejal don Domingo Leancio Pérez, que estaba en metálica, había cuando cesó en su cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

El Concejal D. Domingo Leancio, con respecto al Sr. Barahona lejiado, expone:

Que aparte de ser la pregunta impropia deute y ociosa implica infra finalidades

El

que parece i nupropia del que la ha for-
mulado pues temiendo como tiene medidas mas
que suficientes para asegurar lo que pretende
le invito a que por dichos medios averigüe
lo que desea.

El Sr. Concej. D. Gabriel Macabrallo he-
fundo pido se haga constar que el Seceta-
rio del Ayuntamiento manifiesta que no se
ha llevado al libro de actas de las sesiones
del Ayuntamiento ni de comision. Mpal firme-
mente el Libro de cada ejercicio.

Pide se haga constar que el Secretario
manifiesta que no tiene libro de contabi-
lidad donde seitan los pagos desde el día
de Septiembre de 1920 hasta la fecha.

El Concej. Don Francisco Sodereto he-
fundo pidiendo y pide se haga constar por
acta si los asientos de los libros de con-
tabilidad responden a una verdad o se
hacen a capricho del contador.

El Secretario manifiesta que todo lo que
recuerda en dichos libros es verdad.

El Señor Presidente responde se acuerda
al Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas el
envio de los arboles que la presidencia soli-
cito de dicha autoridad con fecha once
de Junio pido para el fin que los fueron
pedidos.

Asimismo hace constar haber nombra-
do con esta fecha, Alcalde pedáneo de la
Aldea de Labiche a Don Rafael Pajarola
y Pajarola, en sustitucion de D. Jose M. Sodereto
Pardo.

Asimismo se hace constar se fijen al publico
edictos haciendo saber al vecindario la obliga-

cion que tiene toda persona que desea edifi-
car en terrenos cantonales o vias publicas, cual
quiera que sea la obra, de solicitarlo del Ayun-
tamiento por escrito dirigido por conducto de
la Alcaldia Municipal dentro la clase
de obra que desee ejecutar

Se acuerda se proceda a la continuacion
de la repudicion del Amillaramiento y apen-
dices de la misma rubrica. segundamente
hijindose edicto al publico municipal para
designar a fin de que presenten los datos
que sean necesarios y se los pidona

Y en tratarse de otros asuntos se levan-
ta la sesion de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los señores conceja-
les asistentes de que yo, el Secretario certifico.

[Signature]

Francisco Barreto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Al Secretario
[Signature]

En las Salas Capitulares de la Villa de
Lequios siendo la hora de las diez del día me-
se de Agosto de mil novecientos treinta y uno se
reunieron en sesión pública ordinaria los señores
concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento
que suscriben bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Martín Robayo. quien a
la hora indicada declaró abierta la sesión y
de su orden se dio lectura por mí el secretario
y fue aprobada.

Se leyeron asimismo los Boletines Oficiales
y demás correspondencia recibida desde la última
sesión para conocimiento de los señores
concejales quienes manifestaron quedar enterados
y acordaron fuera cumplimentada.

Acto seguido el concejal Don Gabriel Carraballo
leyó el informe recibido de la palabra con
la venia del Señor Presidente dijo: El Domingo
pasado de este mismo punto presenté al Sr.
Concejal que dinero había cuando cesó en su
cargo y confieso que era cosa mi frecuente
como que me interesaba saberlo cuando llegué
a Guatima a cara del Sr. Encargado de la In-
vestigación y no lo encontré de papeles de linear
y me contestó esta carta a la que se dio lee-
tura.

El Secretario manifestó al Sr. concejal Don
Gabriel Carraballo que el anterior proscribió la
remita un estado de los fondos en metálico
que existían cuando cesó en el cargo de Alcalde
Don Domingo Carrasco.

También le interesa saber como concejal Sin-
dico que dinero había el día primero de Enero
de mil novecientos treinta y uno y que se le re-
mita junto con el otro estado y el dinero que

habia en baja cuando el Secretario actual
tomó posesión de su cargo.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Maestro de la escuela Nacional de niños de
Ciagua D. José Luaces Lasso por la que solici-
ta se obligue al dueño de la casa escuela ha-
ga en la misma las reparaciones necesarias.

La Corporacion acuerda, oír al indicado
Maestro y remita a esta Alcaldia un de-
talhe de las reparaciones necesarias para presentarlas
al dueño de la casa por si se quiere a efectuar-
las.

El Sr. Presidente manifiesta que desea se ha-
ga constar en acta y se explique el porque varias
cuentas de Pago expedidas por el habildo, Depo-
sitaria de Hacienda figuran unas en los libros
de ingresos y pagos y otras no y que las que
no figuran registradas por que procedirian
a ser hace la operacion.

El Secretario manifiesta que las cuentas de
pago expedidas por el habildo por cedulas
personales se hace directamente de recande-
cion y no se registra en el libro de ingresos y
pagos por no ser cantidades del presupuesto
del Ayuntamiento sino del habildo y que todas
las cuentas de cedulas están aprobadas. Lo
que justifica que el habildo ha percibido las
cantidades y en cuanto a las cuentas de Pago
expedidas por depositaria de Hacienda si alguna
hay que no esté cantada es que el Ayuntamiento
aun no las ha abonado. Entre ellas hay algu-
nas abonadas y no cobradas por el tetrar-
rio que suscribe.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Director D. José Molina contestando a otra

de esta Alcaldia invitandole a que manifieste si el
 cementerio eclesiastico de esta Villa reune condiciones
 higienicas para el fin a que se destina. por lo que
 manifiesta que el aludido cementerio no reune fue-
 ras condiciones por su poca capacidad y su pro-
 ximidad a la poblacion.

Y sin ocuparse de otros asuntos se lesan-
 to la lesion de la que se extiende la presente acta
 que firman los señores leanesales asistentes de
 que yo el Secretario certifico

[Signature]
 J. Alcaraz
 Marcelino Jarama

[Signature]
 Maximino Garmatez
[Signature]
 Pedro Hernandez

[Signature]
 Francisco Parroto
[Signature]
 Gabriel Caraballo

[Signature]
 El Secretario
 Jose Pardo

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de la Villa de Leguizá siendo la hora de las diez del día dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y uno se reunieron en sesión pública ordinaria los señores concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento, que reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Martín Mabeauna quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura por mí el secretario del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión para conocimiento de los señores del Ayuntamiento quienes manifestaron quedar enterados y aprobaron fuera cumplimentada.

Entre la correspondencia se dio cuenta de una comunicación del Sr. Presidente del Cabildo de San Juan de esta isla de fecha once del actual por la que participa que dicho Cabildo en sesión del siete del corriente acordó aprobar la liquidación de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al año pasado de mil novecientos treinta. La corporación quedó enterada.

Se dio cuenta asimismo de haberse creado con carácter provisional las escuelas mixtas de Los Valles y Lariño solicitadas por este Ayuntamiento por orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 29 de Julio último.

La corporación acuerda autorizar al Concejal Don Aquilino Pina Labrera para que gestione el alquiler de una casa en Los Valles en buenas condiciones para la instalación de la escuela de aquella aldea y al Concejal Don Modesto Matute para contratar la de la aldea de Lariño y al Sr. Alcalde Presidente para la adquisición del mobiliario y material pedagógico. El Concejal Don Gabriel Labralla segund, con.

la copia del Sr. Alcalde pide se de lectura a dos or
critos que presente y que se copia literalmente en el
acto como así se verificó por el secretario. cuyo to
do lateral del Sr. es como sigue:

1.º El concejal Lindero que suscribe hace constar:

1.º Que el Sr. Leoncio protestó de los libros de la contabilidad
se hayan sacado del Ayuntamiento sabiendo que fue a
virtud de acuerdo de la Corporación a los efectos de ^{uso} inves
tigación

2.º Que cuando pregunté al propio Señor qué dinero quedaba a su
validez de la Alcaldía en mes de Mayo de 1920 dijo que
era oíra la pregunta porque en los libros de contabili
dad constaba

3.º Que preguntado al encargado de la investigación sobre
este extremo me contestó que no podía averiguarse en los
libros según acta que figura registrada, por tal motivo
y en persona traje los libros al Ayuntamiento para que
en presencia de ellos me dijeran que fondos habían
en aquella fecha

4.º El propio Señor Leoncio se opuso a que en los libros se
hiciera el saldo alegando ser objeto de una sesión extra
ordinaria

Ahora bien, como el Sr. Leoncio es un licenciado en de
recho y había sido Alcalde muchos años supuse que co
nocería la ley Municipal y me asine pero luego al
consultar por escrito la ley me llegué al convencimen
to de que el Licenciado no la conoce y en la conoce la
falsea intencionalmente como si quisiera entorpecer
toda labor que con la contabilidad se relacione y por úl
timo: Que ni el contador a quien mas afectan los datos que
intereso me los aclara como si quisiera una inteligencia o
complicidad entre el Alcalde Señor Leoncio y el secretario
Leandro de la Cruz, a cuyo efecto dijo consignado
formal protesta a los efectos del interinyo acontecimientos
Pido que conste en acta y que esta nota se archive. Ager

li 83 de 1923 - Gabriel Canaballo - rubricado

Primero pide se haga, a contar en acta, la contabilidad o estado de cuentas o mas bien de fondos en metálico en las fechas intermedias por el en la sesion anterior a lo que decreta la corporacion siendo en todo el siguiente:

1° Estado de los fondos existentes en Areas Municipales en metálico que forma el Secretario que suscribe a peticion del Señor Concejal Lindio del Ayuntamiento

2° Existencias en caja en 26 de Agosto de 1923. fecha en que el Secretario que suscribe como posesion posecion de su cargo. Pesos cuarenta con setenta y dos centimos - 40'72.

3° Existencias en caja en once de Marzo - dice en 1° de Enero de 1928. setecientos noventa y cinco pesos treinta y ocho centimos 995'38 pesos.

4° Existencias en caja en once de Marzo de 1930 forma en que cesó en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Domingo Canaballo Peres tres mil trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centimos 3.374'84 pesos.

Nota: Los dos ultimos estados de cuenta no puede el Secretario afirmar que sean exactos los datos consignados por que no teniendo en su poder los libros de contabilidad por estar en poder del Señor Alcalde y en poder del depositario los documentos originales, estos datos han sido tomados de simples notas o borradores para luego llevarlos a los libros: Villa de Requena a 12 de Agosto de 1933 - El Secretario: José Manilla - rubricado -

El mismo Concejal Sr. Canaballo pide se le dé una nota por escrito de los derechos y deberes del Regidor Lindio. La corporacion acuerda que al Secretario le dé una copia de los artículos de la

Ley referente al indicado cargo a la mayor brevedad
 El Concejal Don Medelso Galiste probuamente ha
 tenido uno de la palabra con la verba del Sr. Presi-
 dente expuso: Que protesta de lo expuesto en el escrito
 presentado por el Concejal Don Gabriel Lezaballos
 en lo que se refiere a que la Junta permanente
 de este Ayuntamiento haya acordado el que se con-
 quen los libros de contabilidad de este Ayuntamiento
 por lo que pide al Secretario de lectura a las actas
 correspondientes (lo que se verifico) Asimismo que
 ga a los señores leales. Señores leales y leales
 dejan de continuar las preguntas e interrogaciones
 que tienen entre manos en lo que a contabilidad
 administración se refiere pues habiendo una per-
 sona encargada de llevar a cabo una investiga-
 ción era seria la que en su día dirá lo que para en
 la contabilidad de este Ayuntamiento pues cree
 el Concejal que habla que la corporación tiene otros
 asuntos que tratar de mas interés para la jurisdi-
 ción

El Concejal Don Pedro Fernandez Vega pregunta
 al Secretario si ha dado cuenta al Excmo Señor Go-
 bernador civil de ~~este~~ extracto de actas que le correspon-
 de mensualmente segun lo manea el artículo 109. de
 la Ley municipal y que caso de no haberse hecho se
 haga en lo sucesivo. El Secretario manifiesta que la
 Ley que ordena se servia cumplida a seguir ahora y
 que se cumplia con ese precepto en lo sucesivo.

El Sr. Alcalde ordena se haga constar en acta la
 contestación que el Secretario dio a preguntas de este
 Alcaldia lo que se verifico siendo las siguientes
 contestando a las preguntas que con fecha once
 del actual me hace el Sr. Alcalde cumpliendo mani-
 festar lo siguiente:

Si en poder del Sr. Alcalde existen tres cartas de

pago correspondiente al Impuesto de fogos de cada uno de los tres primeros trimestres del mismo año de 1920, expedidas por la Administración Depositaria de Hacienda de Venezuela, cuyas Cartas de pago no están sentadas en los libros no obstante estar abonadas; ese dinero ha sido abonado por el Secretario que suscribe para reintegrarse después del Ayuntamiento, sirviéndole como justificante los mismas Cartas de pago. En igual forma se han hecho dos pagos, que por ser cantidades pequeñas se han abonado sin sacar el dinero de Caja. El Ayuntamiento está obligado a abonar al Estado el 520 por 100 de todos los fogos que realice y a ese Impuesto pertenece esas Cartas de pago.

2. "Canarias Municipal" (S. A.) quiere decir Canarias Municipal Sociedad Anónima. Esta Sociedad fue formada por un representante que tuvo este Ayuntamiento llamado D. Juan Sans, quien crió una revista titulada "Canarias Municipal" más tarde, este señor formó, como hoy una Sociedad Anónima con la misma denominación de Canarias Municipal. Villa de La Guaira 12 de Agosto de 1925. El Secretario: José Manilla - rubricado

Se acuerda dar un mes de plazo al Jefe de la oficina encargada de la investigación de este Ayuntamiento sobre el plazo señalado por esta Corporación.

Se da cuenta de un expediente de información posesoria instruido ante el Jefe de la Oficina de Hacienda de Venezuela a nombre de D. Francisco Torres Munpierrez presentado por un espreso de la Mesa de la Presidencia en solicitud de que la Corporación acuerde se tome las notas necesarias para incluir a su nombre en el primer Apéndice el Anio

llamamiento que se forme las fincas relacionadas
en dicho expediente y se le otorgue certificación de
este acuerdo para la inscripción de estas fin-
cas en el Registro de la Propiedad: La Corpora-
ción accede a la solicitud.

Tras de lo cual se levantó la
sesión de la que se extiende la presente acta que
firma los señores Concejales asistentes de que
goza el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Barreto

Gabriel Corbacho

[Signature]

El Secretario

[Signature]

En las Salas capitulares del Ayuntamiento de la Villa de Tegucigalpa siendo la hora de las diez del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno se reunieron en sesión pública ordinaria los señores concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Martín Prebayna quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura por mi el secretario del acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron arriusmo los boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión para conocimiento de los señores de la corporación quienes manifestaron quedar enterados y acordaron fuese cumplimentado.

Se acuerda por unanimidad se formen las listas o Padron de familias pobres de este término con derecho a asistencia medicofarmacéutica gratuita y se expongan al público por tiempo reglamentario.

Se acuerda nombrar a los señores Alcaldes pedaneos de las distintas aldeas del término para recoger las declaraciones de fincas rústicas de este término para la refundición del Censo municipal. pudiendo estos señores delegar en otra persona, las que se asesorarán de la Secretaría del Ayuntamiento para cuyo objeto se les entregue con el secretario las relaciones de fincas presentadas y los impresos necesarios.

Se dio cuenta de una instancia presentada por don José María Zamuto Lora por la que solicita que la Corporación tome las medidas necesarias para obligar al vecino de D.

meife D. Juan Gervasio, Betancur i destruir
una pared de piedra seca que ha construido
en la aldea de Fariña apoderandose de estrechan-
do el camino vicinal que de dicha aldea condu-
ce a San Bartolomé con cuya pared i per-
judicando al solicitante en una finca de su pro-
piedad antigua a dicho camino

La corporación acuerda que por la presidencia
se notifique al don Juan Gervasio para que a la
mayor brevedad quite la dicha pared dejando
el camino como estaba i justifique su derecho
a apoderarse del terreno y parte de via intere-
rado por la dicha pared

En su sesion de otros asuntos se le-
vanto la sesion de la que se desprende lo pre-
sente acta que firman los señores leales
pales asistentes de que yo el secretario cer-
tifico

Manuel Monte

Maximino González

Pedro Torrealba

José Betancur Parilla

Francisco Barreto

Gabriel Parilla

El Secretario
José Parilla

En las Salas Capitulares de la Villa de
Sequise siendo la hora de las diez del día trece
de agosto de mil novecientos treinta y uno se
reunieron en sesión pública ordinaria los se-
ñores leales que forman el ayuntamiento
municipal que presiden bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Martín Mo-
lino quien a la hora indicada declaró a-
bierta la sesión y de su orden se dio lectura
al acta de la anterior y fue aprobada por

se dio cuenta de los boletines oficiales
y demás correspondencia recibida desde la úl-
tima sesión para conocimiento de los seño-
res de la corporación quienes manifestaron
quedarse enterados y acordaron fuera cum-
plimentada.

Por el Sr. Alcalde se presentó una distribu-
ción de fondos para el corriente mes. ordenan-
dose el pago de créditos siguientes

Abono de los Alquileros de las Casas Escuelas
hasta fin de finis del corriente año incluye-
ndo las casas habitaciones de los señores Maes-
tros

Abono de los Alquileros de la Casa que ocu-
pa la fuerza de la Guardia leal de esta Villa
y Casa Estafeta de correos hasta fin de finis
del año actual

Abono de sueldos a las Guardias Princi-
pales hasta fin de finis del corriente año

Abono al Auxilio de la Secretaría del Ayunta-
miento hasta fin del mes de finis del corriente
año

Abono al Médico Titular de sus sueldos hasta
fin de Mayo del corriente año.

Abono a los practicantes y obreros que trabajan

prestado servicios al Ayuntamiento hasta la fecha
 El Concejal D. Medolfo Batista Madriguer
 haciendo uso de la palabra con la venia del
 Sr. Presidente manifiesta que protestó de
 la distribución de fondos presentada por el Sr.
 Alcalde por entender que no es a él a quien
 corresponde presentar y que se presenta
 en debida forma y por quien corresponde
 para que el Ayuntamiento la (aproveche) diese
 la opinión pues la que este presentada no
 están los pagos de prelación como son los
 de secretario y beneficencia asimismo que
 ya a los señores concejales den por presenta
 da y admitida la renuncia del cargo del Con
 cejal que habla pues no quiere hacerse res
 ponsable ante la Ley que le es dada certificado de esta

El Sr. Presidente dice: Que referente a la distri
 bución de fondos a que se refiere el Concejal
 Don Medolfo Batista la hizo por escrito con
 objeto de exponerla a la Corporación y así la
 no hecho dependa a elección de los señores conce
 jales la den por bien hecha o no y ellos resolu
 ran lo que crean por conveniente y en cuanto a su
 renuncia como concejal no la admito sin una
 causa justificada presentada por escrito

El Concejal Don Francisco Barreto manifiesta
 asimismo que no admite la renuncia del Sr. Ba
 tista Madriguer a cuya propuesta se abalio
 ran los demás concejales presentes.

Los señores concejales don Pedro Románder Vega
 D. Francisco Barreto Legido, D. José Curbelo Linares
 D. Santiago Martín Tejedor, Don José Estanislao Pa
 rilla manifiestan estar conformes con la dis
 tribución de fondos presentada por el Sr. Alcalde
 El Concejal D. Aquilino Pino Cabera y D. Manuelina

Padron. Comrater manifestan que la distribu-
cion de fondos debe presentarse al examen y apro-
bacion del Ayuntamiento en la forma establecida
por la Ley.

Se acuerda abonar a Don Blas Labrena
Lauzinas sus honorarios como Particular Mun-
icipal interino en la misma forma que los des-
gala cuando ejerce el mismo cargo por cuenta
de este Ayuntamiento y se le notifique esto acuer-
do por la Presidencia.

Don Prater de otros asuntos se le auto' la
lesion de la que se entiende la presente acta que
firman los Señores leales al ayuntamiento de queyo,
el Secretario certifico

Manuel Pente

Marcelino Jarama

Rodolfo Matute

Jose (Cubela)

Pedro F. Sanchez

Francisco Barreto

Jose Estanislao Ramirez

A. Pico

Santiago Martin

El Secretario

Jose Pantoja

en las Salas Capitulares de la Villa de Legu
 se dió cuenta de la nota de las diez del día seis de
 septiembre de mil novecientos treinta y uno se
 acordó en sesión pública ordinaria los se
 ñores concejales que forman el pleno de este
 Ayuntamiento que se relacionaron al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Martín Rodríguez a la hora indicada
 declaró abierta la sesión y de su orden se dió
 lectura por un secretario del acta de la
 anterior que fue aprobada.
 Se leyó de la agenda asimismo los Boletines Oficia
 les y demás correspondencia recibida desde la
 última sesión para dar cuenta de los temas
 de la comisión quienes manifestaron
 quedar enterados y acordaron fuese cumpli
 mentada.

Se dió cuenta de una solicitud presentada
 por don Rafael Rodríguez Lebrero por
 la que interesa de esta corporación la concepción
 autorización para construir una casa para
 su habitación contigua a la casa pública en el
 lugar de Guatimar, pto a la casa que en la
 actualidad habita su hijo plano de amparo.
 La corporación acordó conceder la licen
 cia solicitada siempre que la obra se construya
 conforme al plano presentado y sin in
 terferir la vía pública. El expediente debe co
 municarse a la intendente por la presidencia
 para que se acuerde. Se acordó alencargado de las fin
 anzas que en el barrio de San Francisco de esta Vi
 lla tiene don Federico Perera para que en
 el plazo de ocho días levante la grana de una de
 las grúas cuyos ejes obstruyen el tran
 sito público. Se acordó que la licencia

ingresos de ella. Donde se pare a la casa de la Graciosa
 y se ve un edificio en la plaza de la casa de la
 lealtad del Libro donde se edificaron
 en los sucesos de las cosas habitaciones de aque-
 llos habitantes. Señalando la forma en que
 han de edificarse, supliendo lo que

se dio a la casa de la Graciosa para que
 se pudiese hacer el edificio titular de esta Villa
 D. José Ormóy Fierro por la que se le
 conceda una nueva licencia de seis meses
 para terminar el edificio que hubo
 de ser el edificio para el edificio de la casa de la
 alabado edificio de su salud. Durante dicha licencia
 que se le percibirá estipendio alguno
 para la casa de la casa por un año y medio
 no acceda a la solicitud por el Señor Ormóy
 no titular Señor Ormóy Fierro por que de can-
 timen en uso de licencia el plano que se li-
 vros en el edificio de la casa de la casa a la
 la casa de la casa que se le conceda el edificio de la
 casa de la casa no se le conceda el edificio de la
 casa de la casa habiendo seguido tratándose alguno duran-
 te los cinco meses de licencia que se le disfrutó
 todo como lo ha sido de la casa de la casa
 que este acuerdo se le conceda al interior
 de la casa de la casa al supliendo lo que
 se dio a la casa de la casa de la casa de la casa
 para por el Auxiliar de la Secretaría de este
 Ayuntamiento para que pida a la casa de la casa
 que se le conceda una nueva licencia para
 atender a su curación como se lo piden
 el Médico titular. Y para que se
 de la casa de la casa se participe
 al Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento
 D. Domingo Moyaña lea el libro no po-

deberse acceder a lo que solicita por hacer falta
sus servicios en la actualidad por tener esta cor-
poración trabajos atrasados pudiendo concederse
la esta licencia por la Alcaldia siempre que
deje una persona competente que la sustituya
en su ausencia.

La corporacion acuerda por unanimidad
construir un salon escuela en la aldea
de los Valles en el sitio denominada Santa
Catalina y que se exponga al publico para
conocer el estado del edificio y oír las recla-
maciones que contra esta construcción por-
dieran presentarse.

Tambien se acuerda que pida a los maes-
tros mamporteros expongan a la corpora-
cion en plazo de ocho dias un presupuesto
o fijen condiciones en que edificarian
el indicado salon la parte de mamposteria.
Y sin sufragio de otros asuntos se le-
vanto la sesion de la que se extiende la
presente acta los señores concejales asis-
tentes de que yo, el secretario, certifico.

[Signature]

Prodrp Botilla Gabriel Corrallo

[Signature]

Maximiliano González

A. Pina

José Urbela

Francisco Barreto

José Beltrán

Rodolfo Fernández

El secretario
José Barreto

En las Salas capitulares de la Vi-
 lla de Requena, a las horas de las diez
 del día trece de Septiembre de mil no-
 vecientos treinta y cinco, se celebraron en se-
 sión pública ordinaria los señores
 que forman este Ayuntamiento, relación
 hecha al margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel Martí
 Moya, quien a la hora indicada
 declaró abierta la sesión y de su orden
 se dio lectura por el Sr. Secretario del
 acta de la anterior sesión.

Seguidamente se leyeron los boletines
 oficiales y demás correspondencia reci-
 bida desde la última sesión, por la
 conformidad de los señores de la Con-
 sejo quienes manifestaron quedar en-
 tendidos y acordaron su cumplimiento.

Se hace constar que el Sr. Don
 Fermín de Alcalá de este Ayuntamiento
 don Federico Lealón Vera
 se da de alta en su cargo por haber
 terminado la licencia que disfrutó
 con autorización de la Corpora-
 ción.

Se acuerda en vista de que el Auxiliar
 de la Secretaría Don Domingo Moya
 lea el escrito dirigido al Sr. Alcalde
 proponiendo para que le sustituya en su car-
 go durante el mes de licencia que ha solici-
 tado para atender a su creación a Don
 José María García, si así conviene a la
 Corporación, autorizando a la Alcaldía
 para hacer otro nombramiento, quien

percibir el sueldo que la Corporación le tiene asignado. La Corporación acuerda por unanimidad conceder al don Domingo Probazon el mes de licencia solicitada que durante su ausencia le sustituya el don José Benito García quien a fin de este Ayuntamiento tiene aptitudes para el mejor desempeño de dicho cargo, que se le comunique al interesado.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber nombrado con esta fecha Alcalde de la aldea de Fabiche a don Ofarcial Delgado Martín, en sustitución de D. Rafael Pajardo y Pajardo por haber renunciado este último al cargo por serle imposible desempeñarlo.

Se acuerda que la Comisión de fomento pase a la isla de la Graciosa para la formación del plano acordado a la mayor brevedad posible.

El Concejal don Aquilino Pino, que forma parte de la Comisión municipal que no pudiendo asistir personalmente a dicha isla en esta época, delega en el Concejal don Federico Carrion Vera.

Se acuerda cancelar un mes de plazo a los propietarios de fincas urbanas en el término municipal por lo que alcen sus cosas de su posesión y que este acuerdo se haga público por medio de edicto.

La Corporación en vista del Decreto de orden de Julio último que ordena que la administración y enterramientos en los ce-

maentorias civiles inculcas a los cate-
licos para a los Ayuntamiento se acuerda
que por la proreidencia se pare o fi-
rio a los Leitores para que para que
a la mayor brevedad tengan en
trega de dichos cementerios civiles
afectos a los eclesiasticos al Sr Alcalde
providente

Se acuerda autorizar al Sr Alcalde
y Propios Sindico del Ayuntamiento por
para formalizar los contratos de arren-
damiento de las casas escuelas de La
Miche y Las Valles y Salones escuelas

Y sin trator de otros asuntos
se levanto la sesion a la hora de las
once y media de la que se oye el
la presente acta que firman los Seno-
res leucopales asistentes de que yo, el
Secretario

Manuel M. M.
Prosel Protista Federico Carrion

M. M. M.
Maximiliano Gonzalez

A. Pina
Santiago Martin

Gabriel Gonzalez

El Secretario
Jose' Pina

En las Salas Capitulares de la Villa de Tequise siendo la hora de las diez del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en sesión pública ordinaria los Señores Concejales que forman el pleno de esta Corporación Municipal los Señores Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Martín Melgarejo quien a la hora indicada declaró abierta la Sesión y de su orden se dio lectura por el Secretario del Acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura asimismo de los Boletines oficiales y de las correspondencias recibidas desde la última Sesión para conocimiento de los Señores Concejales quienes manifestaron quedar enterados y acordaron fuera cumplimentada.

Entre la correspondencia se dio cuenta de una comunicación del Sr. Señor Páez de Guatuzá de 29 del actual por la que participa que con dicha fecha entrega al Sr. Alcalde el Cementerio leal afecto al eclesiástico de dicho lugar manifestando no entregar la llave del mismo por no tener ninguno ni se le entregó al hacerse cargo de la parroquia. La Corporación manifestó que dar enterada y que por la presidencia se disponga poner conocimiento al indicado cementerio.

El Sr. Presidente propuso y ordena se haga constar los nombres de los Concejales que aprobaron la cuenta de recomendación presentada por el Recomendador D. Marcelino Padron al hacer dimisión de su cargo de Recomendador de este Ayuntamiento y entrega de los valores y cuenta de su gestión.

Leída a la vista el libro de actas de la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento en el año de mil novecientos treinta resultó que los Concejales que aprobaron dicha cuenta son D. José Perdomo Vega Alcalde Presidente del Ayuntamiento y el Primer Teniente de Alcalde don Juan Lebre.

na Pérez en diez de Mayo de mil novecientos
Ateinte

El Concejal D. Gabriel Carraballo, haciendo uso de la palabra con la venia del Sr. Presidente expone. Que cuando los trabajos de Oficina atrasados hasta el extremo de no estar ni confeccionado el reparto del año de 1920. propongo que desde ahora pague servicio en esta Oficina un temporero y que este se pague con el sueldo del llamado Auxiliar de Secretaria haciendo así saber. También debe comunicarse que pida su baja de este Ayuntamiento como tal empleado advirtiéndole que en su defecto se le ~~excluirá~~ ^{se} restará expediente sobre las reincorporaciones que se le imputan y las que señalare oportunamente para su exclusivimiento y efectos corrigenientes quedando por tanto sin valor ni efecto lo que sobre este punto se trató en la sesión anterior. La Corporación amada por unanimidad se comunica al Auxiliar de la Secretaria la proposición del Sr. Concejal Lindero, interesándole conteste a la mayor brevedad.

Y sin tratar de otros asuntos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta (de la que firma los Señores Concejales existentes de que yo, el Secretario certifico = tachado = excluido ex. entre parentesis de la = no vale =

Francisco Barrio

Gabriel Carraballo

Pedro Hernández

Federico Carrion

Gabriel Carraballo

El Secretario

José María

En las Salas Consistoriales de la Villa de Le-
guis siendo la hora de las quince ^{del día veintinueve de Sep-}
^{tiembre de 1881.} se reunió pública extraordinaria los señores con-
cejales que forman el pleno de este Ayuntamiento
que sesionan precedentemente convocados bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Martín Robayna, quien a la hora indi-
cada declaró abierta la sesión y de su orden se
dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior
y se aprobó la recepción de la proposición hecha por D. Gabriel
Baraballo Bejido, sobre el nombramiento de un Oficial Temporal
pagado por el Cuello del Auxilio de Secretaría, de una pro-
posición protestan los Concejales Don Rodolfo Batista Rodríguez,
D. Domingo Canis Perer, Don Marcelino Padron Sauraler y Don
Agustino Pius Cabrera.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto
de la sesión según se anunció en la deduc de convoca-
toria es para dar cuenta de la memoria o Informe emitido
por el encargado por la presidencia para la revisión de las
cuentas de esta Corporación, de la que se dio lectura.

El Concejel D. Gabriel Baraballo Bejido basiendo uso de la
palabra con la venia del Sr. Presidente hace contar: Pido que
se forme expediente contra todos y cada uno de los Señores que
figuran como prentes responsables, encargados del asunto a por-
dona ajena al Ayuntamiento que en su propio tiempo pueda de-
ber los sucos de Secretario interino.

El Concejel D. Agustino Pius Cabrera, pide que por Secretario
se le dé copia de los cargos que se le hacen.

El Concejel D. Domingo Canis Perer, con la venia del Pre-
sidente, manifiesta: Que a pesar del bien, el parecer, extenso escrito
llamado a cabo por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento
para llevar a efecto la revisión de cuentas durante la actuación
del exponente como alcalde, no puede de modo alguno estar
enfrente con lo hecho por dicho Comisionado. Otros señores o van
los encargados, y a su debido tiempo, de la revisión de las cuentas.

Donde se encuentra una acta de la reunión como Alcalde, y que me opongo a que se lleve a efecto la formación de un informe especial hasta tanto permito competente loaga en debida forma la revisión de dichas cuentas.

Don Rodolfo Batista Rodríguez manifiesta: Que da por presentada la Memoria del Encargado para revisarla don Manuel López Cereza y que se archive en el Ayuntamiento los libros de dicha Memoria y que se le extienda el oportuno acuse de recibo y que no está conforme con lo expuesto por el Sr. Caraballo Cajal por no corresponder a esta sesión sino a las ordinarias o extraordinarias convocadas expresamente; así mismo pide se nombre una Comisión compuesta por Concejales de este Ayuntamiento para examinar la Memoria presentada don Manuel Cádiz se adhiera en un todo a lo expuesto por el Sr. Batista Rodríguez.

Don Pedro Fernández Tega se adhiera a la propuesta del Concejal D. Gabriel Caraballo.

Don Aquilino Pina manifiesta no estar conforme con la proposición del Sr. Gabriel Caraballo.

Don José Betancourt Pareda se adhiera a lo manifestado por D. Domingo Canis en el último inciso, y que la persona encargada de revisar las cuentas sea agena al Ayuntamiento.

D. Federico Canis Pina, manifiesta: Que se (adhiera) nombre una persona competente para examinar las Cuentas y que si resultaran cargos contra persona alguna se forme el oportuno expediente.

Don Maximino Sotillo López, se adhiera a lo manifestado por el Sr. Caraballo.

Don José Carlos Laredo se adhiera en un todo a lo expuesto por el Sr. Canis y se opone a que se responda al Secretario.

Don Santiago Martín Cajal, se adhiera también a lo manifestado por don Domingo Canis.

D. Faustino Barreto Cajal, está conforme a lo propuesto por el Sr. Caraballo.

La Presidencia de acuerdo con el Resumen de la Sesión.

ligacion que se acaba de exponer a la Corporacion, dispono
 que quedando incluido en responsabilidad, segun lo ordena
 el Secretario Sr. Brullas, pido se encargue por un mes de un-
 plar y cuidar y se nombre persona competente y esca al
 Ayuntamiento para que revise el resultado de dicha in-
 vestigacion y forme expediente caso de existir responsabilidad
 dicha para que sea beneficiosa para dar por terminado los
 asuntos relacionados con la contabilidad. y que esa persona
 sea Don Jose Caudales y de principio de actuacion desde
 el dia de mañana y mepa el Sr. Secretario, luego entrega
 de las llaves de este Ayuntamiento para ser entregadas a
 dicho Sr. Caudales y por supuesto le mepa facilite a dicho
 Sr. Caudales y aya a tanto le sea necesario para llevar a cabo
 en un mes cierta la depuracion de los asuntos se relaciona
 con la Contabilidad de este Ayuntamiento.

Don Francisco Barrio Cejudo hace constar: Como no existe
 Caja de Caudales donde se atencen a la diferencia real-
 tante entre el Debe y el Haber de los libros de ingresos y pagos.
 En su consecuencia pido que reviado que sea este intro-
 mo por la persona encargada de instruir el expediente, se
 requiera a los culpables para que dentro del plazo del termino
 dia comparecer ante el Depositario municipal la cantidad del
 faltante, poniendoles que si no lo verificaban, se proceda
 por la via ejecutiva en la forma que por los tramites que se
 piden el Estatuto de mandamiento. El Sr. Barrio pido que
 expediente se archive y trante a este y a otros efectos
 tambien pido que existiendo cargo de responsabilidad contra
 el Depositario para el Depositario a manos del Concejal y Termin
 te alcaide Don Federico Barrio.

Por el Secretario actuante se expone

- 1º Que caso de que se lleve a efecto la suspension del que
 suscribe no puede en forma alguna entregar las llaves de
 momento quedando el archivo y todo lo que esta dentro
 de el a su cargo, tiene forzosamente que irlo entregando
 por medio de inventario a la persona que le sustituya

Y al fin que si sea de auxiliar a los señores que le sueti-
fican a lo que se ofrece que esto es absolutamente indispensable
de tener medios de vida y por tanto que se le pague al-
gunos meses de sueldo, pues aun cuando fuese responsable,
en union de los Alcaldes anteriores de los siete mil pesetas
que dice el Sr. Encarnado que faltan, toda vez que tiene,
aun catorce veinte meses de sueldo que importan mucho mas
que esa cantidad aunque se le pague tres meses de suel-
do siempre queda dinero sobante para reservarse, no so-
lo de su parte proporcional sino de los siete mil pesetas.

Sobre este particular, los señores Don Domingo Canas Perez, ma-
nifiesta que se le abone tres meses, a lo que se abhien por munici-
alidad la Corporacion.

Y sin tratar de otros asuntos se levanto la sesion de la que
se extiende la presente acta que firman los señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Prodp. Protuta

A. Prijo

Manuel Jado

Santiago Martin

Maximino Gonzalez

Pedro Hernandez

Manuel

J. Canas

José (Cubela)

José Betances Canella

Teodoro Carrion

Francisco Barreto

Gabriel Carrillo

El Secretario
Joaquin



Pres. concej.

Presidencia:

D. Manuel Martín

Concejales:

D. Francisco Barreto

" Gabriel Baraballo

" Federico Carrion

" José Betancor

" Aquiles Tino

" Pedro Fernández

En la Villa de Teguin, siendo la hora de las diez del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en la Sala capitular de la misma los Pres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Robayna al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, quien declaró abierto el acto, adoptándose los acuerdos siguientes:

La presidencia expuso que aunque no hubo oposición al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento propuesto en la sesión anterior extraordinaria, como del acta no apareció votado este extremo ni figuraba incluido en la convocatoria que se circuló al efecto, procede que dicho nombramiento se haga en esta sesión; acordándose, después de ligera discusión, con el voto de la Presidencia y de cinco Pres. Concejales, nombrar Secretario interino de esta Corporación a Don Don Labrera Bandales presente en este acto, haciéndose contar por el Concejil Don Aquiles Tino que no se opone a dicho nombramiento siempre que haya sido legal la suspensión del Secretario propietario D. José Bonilla.

Seguidamente, por el Secretario nombrado, se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia numerados 107 y 108 correspondientes a los días 18 y 21 del mes actual, acordándose al efecto el más exacto cumplimiento a las disposiciones superiores que afecten a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio fecha catorce del corriente mes del Médico titular

Nombramiento de Secretario

Boletines

Oficio de Fernán.

Revisión

del resultado de la investigación.

Representante
en el Concejo
local de 1ª
enseñanza.Expediente del
Concejal Dr. Carrion.

D. José Ninot Ferran, participando que desde el día veintinueve de dicho mes disponía de la prórroga de seis meses que tenía solicitada embarcando para la península; acordándose que quede sobre la mesa, aportándose a él todas los antecedentes relacionados con el asunto, para estudio de los Irs. Concejales y resolverse con mas conocimiento de causa en otra sesión.

Iguualmente, y por unanimidad, se acordó que por el Secretario interinamente nombrado se proceda a revisar el resultado de la investigación que se ha practicado de la contabilidad y marcha administrativa de este Ayuntamiento a partir del año de 1923, instruyéndose a la vez el oportuno expediente para que los que aparecieran culpables puedan aportar los documentos y datos que tengan por conveniente y expongan en su descargo las alegaciones que interesen a su defensa; nombrándose para Instructor de su expediente al Sr. Alcalde D. Manuel Martín Robayna, actuando de Secretario el interino de la Corporación.

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar representante del Ayuntamiento en el Concejo local de primera enseñanza al Concejál D. Federico Barrion Vera.

El Concejál D. Francisco Barreto hizo uso de la palabra, manifestando había oído decir que el crédito del Secretario Sr. Bonilla por concepto de sueldos devengados responde de los defectos habidos en el Ayuntamiento. Protesta de semejante pretensión y dice propondría que se le librara la cantidad total de su crédito si hubiera fondos para ello; y que si

el Sr. Bonilla resultara autor del delito lo sería con consentimiento expreso o tácito de los Alcaldes por incumplimiento de los deberes a que por ley vienen obligados. No basta con llamar a persona recta y honorable, añáde, hay que demostrarlo ahora ante el pueblo que es quien acusa.

Don Cesario Barrion manifiesta estar en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Barreto.

El Concejal Sindico Don Gabriel Baraballo hizo contar: 1.º, Que se declaren nulos los acuerdos de asuntos no comprendidos en la convocatoria de la última Junta general. 2.º, que asimismo se declare nula la oposición de los acusados; dírese, de los acusados en el sentido de oponerse a que se investigue por expediente el autor o autores de las malversaciones habidas en el Ayuntamiento. 3.º, Que se cite a declarar dentro del expediente a los que sin ser presentes responsables se hayan opuesto a la suspensión del Secretario-Interventor y a la investigación de los culpables por el delito de malversación. y 4.º, Que se incoe expediente contra el auxiliar D. Domingo Robayna como presunto autor de otro delito de malversación y conteste a tenor de las preguntas que oportunamente formulará.

Abierta discusión se manifestó por el Concejal D. Cesario Barrion, que toda vez que del acta anterior consta que los acuerdos a que se refieren los particulares primero y segundo no fueron votados, quedando sin resolver. Se hecho son nulos todas las manifestaciones que se hicieron relativas a los mismos, pero que no ve inconveniente en declararlos nulos en esta sesión; que por lo que respecta al tercer particular cree que para no coartar las facultades del Instructor nombra-

Revisión del Sindico.

do en esta sesión para introducir el expediente, debe hacerse ante el mismo esa petición; y en lo relativo al cuarto, que así mismo proceda que al propio Instructor se le haga la denuncia concretando los cargos que debe formular.

Por el Secretario autorizando se informó en el mismo sentido que ha expuesto el Sr. Carrion; y puesto a votación el asunto se acordó por unanimidad la proposición de éste, absteniéndose de votar Don Aguiles Tino.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que go, el Secretario interino, certifica.

[Firma]

Gabriel Carrion

Francisco Barato

[Firma]

José Betancourt Parilla

Manuel Ladrón

José Curbelo

A. Pizarro

Federico Carrion

[Firma]

Presidencia:

En la Villa de Feguisse, siendo la hora de las diez S. Manuel Mandel día cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en la Sala Capitular de la misma Concejales: los Sres. Concejales antados al margen bajo la Presidencia S. Gabriel Ladrón del Sr. Alcalde S. Manuel Martin Robayna al objeto de traballo. celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria,

D. Francisco Barreto quien declaró abierto el acto, y dada lectura por mí el
 " José Betancor Secretario interino del acta de la sesión anterior, fue a-
 " Pedro Fernandez probada por unanimidad, adoptaron los siguientes
 " Marcelino Taboan acuerdos.

" José Curbelo Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la
 provincia números 109 y 110 correspondientes a los
 días 23 y 25 de Septiembre último acordándose en sí el mas
 exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en
 ellos contenidas que afecten a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un expediente que contiene las
 instancias del Médico titular D. José Ninot Ferrán so-
 licitando en la última una tercera prórroga de seis meses
 de licencia por enfermo sin percibir estipendio alguno, y
 oficio de fecha catorce de Septiembre último parti-
 cipando que el día veintiuno del mismo mes embarcaba
 a disfrutarla embarcando para la península.

La Corporación, después de discutir el asunto, y
 teniendo en cuenta que el Médico que ha venido pres-
 tando asistencia a los enfermos pobres en las ausencias del
 Sr. Ferrán no tiene nombramiento alguno de este
 Ayuntamiento ni pertenece al cuerpo de Médicos ti-
 tulares para poder desempeñar reglamentariamente las
 funciones de Inspector Municipal de Sanidad, por unani-
 midad, acordó nombrar Médico titular Inspector Mu-
 nicipal de Sanidad interino de este Ayuntamiento al
 propietario del de Havia, pueblo limítrofe, Don Eduar-
 do Vallejo con el sueldo y gratificación consignados en
 presupuesto, facultando al Sr. Alcalde presidente para
 que contrate con dicho Sr. las condiciones en que
 ha de prestar sus servicios en este término Municipal.

Se dio cuenta de una instancia del vecino
 de la aldea de Seo, D. Juan Cáceres Hernández por la
 que solicita autorización para ocupar un trozo de terreno
 del llamado "Juego de la pelota" para construir una era
 con carácter provisional, de la que ya se dio cuenta a

Boletines.

Nombramiento de
Médico titular interino.

Instancia de
D. Juan Cáceres.

la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión de veintitres de Julio último resolviendo se hiciera público en dicha Aldea la petición por plazo de ocho días para oír reclamaciones, y no habiéndose presentado, por unanimidad, se acordó que la Comisión de Policía Rural pase al sitio indicado para que informe acerca de las obras que se proyectan.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta que firman los I.ºs. concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Manuel Martín
 Gabriel Caraballo
 Francisco Barreto
 Pedro Fernandez
 José Carbeto
 Marcellino Pacheco
 A. Pino
 José Calviera

Presidencia:

D. Manuel Martín

Concejales:

D. Francisco Barreto

" Gabriel Caraballo

" Aquilino Tino

" Pedro Fernandez

" José Carbeto

" Marcellino Tadrón

En la Villa de Tegui, siendo la hora de las diez del día once de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala Capitular de la misma los I.ºs. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Robayna al objeto de celebrar sesión ordinaria, quien declaró abierto el acto, y dada lectura por mi el Secretario interino al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y adoptaron los siguientes acuerdos.

Boletines.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia numerados 111 al 114 correspondientes 28 y 30 de Septiembre último y 2 y 5 del mes actual, acordándose se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas que afecten a este Ayuntamiento.

Se dió tambien cuenta de un oficio del Auxiliar de esta Secretaria Don Domingo Robayna Caraballo, fechado en esta Villa el día nueve del actual, por el que solicita un segundo mes de licencia por enfermo para atender a su curación.

Discutido el asunto, por la Presidencia se propuso que toda vez que al oficio no se acompaña certificado facultativo que acredite la necesidad de disfrutar una nueva licencia procedia comunicar al interesado llenando en requisito para resolver en su consecuencia; y, por el Concejal Don Aguitino Fino, que debia concederse la licencia solicitada.

Puestas a votación dichas proposiciones, votaron con la Presidencia los Dres. Don Francisco Barreto, Don Gabriel Caraballo y Don Pedro Fernandez, y en contra Don Aguitino Fino, Don Marcetino Tabron y Don José Carbeto.

Informada la Corporación del acuerdo adoptado por la misma en sesión de catorce de Junio último por el que se acordó nombrar un Cosero Municipal con sueldo anual de ciento cincuenta pesetas para la apertura de fosas para pobres del término municipal y limpieza y cuidado del Sementerio, por unanimidad se acordó nombrar interinamente para desempeñar dicho cargo a Don Felipe Armas Caraballo, y que se comuniquen el nombramiento al interesado, consignando en el presupuesto del año próximo el importe de su sueldo.

El Concejal Lindio D. Gabriel Caraballo expuso a la Corporación, que, en vista de lo que se afirma

Petición de licencia del Auxiliar de Secretaria.

Nombramiento de Cosero.

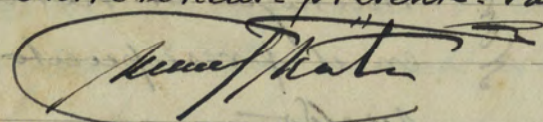
Proposición del Síndico.

en la memoria presentada por el Comisionado de la
 revisión de la Contabilidad Municipal acerca del Au-
 xiliar de Secretario Don Domingo Robayna, página 10
 de la memoria, que confirman en parte las versiones
 que se publicó se hacen, propongo que se oficiara
 a dicho empleado para que se le formara expedien-
 te caso de no presentar la renuncia anunciada tam-
 bien se publicó. Y como de la contestación se deduce
 que no ha incurrido en falta, pide se intuya expe-
 diente para que, si como es de esperar, no resultasen
 cargos contra el atestado empleado Don Domingo
 Robayna, se le rehabilite del concepto sospechoso
 que su conducta ha despertado ante el pueblo, des-
 mintiendo por medio de bandos las especies invidio-
 sas lanzadas con detrimento de su crédito. Y para
 que sea base del expediente propuesto, pedirle que
 fije las funciones que desempeñó en el Ayunta-
 miento a más de las de Auxiliar de Secretario,
 con antecedentes que acrediten el encargo ^{presente} y cuenta
 debidamente justificada de sus actuaciones.

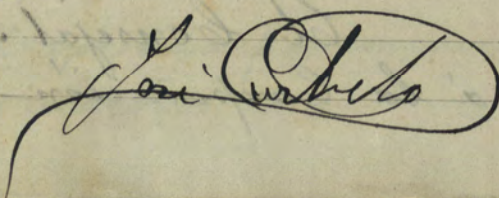
Discutido el asunto, se acordó por unanimi-
 dad, que tratándose de una cuestión ya resuelta
 en la sesión celebrada el veintinueve de Septiembre
 último, se eche a lo acordado en ella, debiendo el
 Sr. Caraballo hacer los cargos que seer contra el
 expresado Auxiliar, ante el Instructor del expediente
 nombrado al efecto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
 levanta la sesión a las doce, extendiéndose la pre-
 sente acta que firman los Pres. concurrentes, de que
 yo, el Secretario, certifico. = Entre líneas = presente = Vale.

Francisco Barreto



Gabriel Caraballo



Manuel Martin Pedro Fernandez

<u>Presidencia</u> D. Manuel Martin <u>Concejales:</u> D. Federico Barrion " Maximino Gomález " Francisco Barreto " Gabriel Caraballo " José Curbelo " Rodolfo Batista " Santiago Martin	En la Villa de Requena, siendo la hora de las diez del día dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martin Robayna, al objeto de celebrar sesión ordinaria, quien declaró abierto el acto, y dada lectura por mi el Secretario interino al acta de la anterior sesión fue aprobada por unanimidad y adoptaron los siguientes acuerdos:
--	--

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia números 115 y 116 correspondientes a los días siete y nueve del mes actual, acordándose en sé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas que afecten a este Ayuntamiento.

También se dio cuenta de una instancia de Don Domingo Robayna Caraballo, Auxiliar de esta Secretaría, por la que solicita se le conceda licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria por tener necesidad de dedicarse a asuntos propios en defensa de sus intereses.

La Corporación, previa discusión, en presencia de lo que dispone el artículo 114 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por unanimidad acordó, conceder la licencia que solicita con los requisitos que previene el número 3.º del artículo 32 de dicho Reglamento, entendiéndose que el Sr. Robayna renuncia al cargo que desempeñaba.

Se dio lectura a una carta de Don Bautista Mar-

Boletines.

Excedencia
del Auxiliar de Secretaría.

Sección de creación de una
Estación telegráfica en Feguisa.

Unos Presidentes del Partido republicano democrático federal de Arrecife, dirigida a Don Severino Bethencourt del Comité local de esta Villa, en la que participa que haber recibido carta del representante en Cortes Don Bernadino Valle acompañada de otra del Excmo. Sr. Director General de Telégrafos y Teléfonos en la que indica las normas para que este pueblo sea dotado de una Estación telegráfica, consistentes en que el Ayuntamiento se obligue a realizar por su cuenta el acarreo o transporte de los materiales y su distribución desde el Puerto mas cercano, y a facilitar casa y mobiliario para la estación; y, por unanimidad se acordó dejar pendiente el asunto para estudio de los Sres. Concejales y resolución en otra sesión.

Crédito reconocido a D. Manuel López.

Dióse lectura de un oficio de Don Manuel López Guerra, de fecha ocho del corriente mes, por el que solicita se le diga si el resultado de su investigación contenida en la memoria y anexos, estan de acuerdo con la documentación que se le entregó para su examen; acompañando ademas al mismo factura del importe de su trabajo invertido en el examen de la contabilidad Municipal durante dos meses y confección de la memoria y anexos antes expresados, por valor de ochocientas treinta y dos pesetas, a fin de que sea aprobada.

La Corporación, despues de discutir el asunto, acordó, por unanimidad: respecto al primer particular, que por Secretaria se emita informe para poder tomar acuerdo en la sesión próxima; y en cuanto al segundo, aprobar dicha cuenta y que su importe se incluya en el presupuesto que se confeccione para el año próximo en concepto de crédito reconocido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta.

que firman los Sres. concurrentes, Se que yo, el Secretario interino, certifica = Entre líneas = se = vale = tachado = que = No vale =

Manuel Martín

Federico Carrión

Francisco Barreto

Gabriel Caraballo

José Carbeto

Rodolfo Batista

A. Pino

Pedro Fernández

Marcelino Tabón

Presidencia

D. Manuel Martín

Concejales

D. Federico Carrión

" Francisco Carrión

" diceu, Barreto

" José Carbeto

" Aquilino Pino

" Pedro Fernández

" Gabriel Caraballo

" Rodolfo Batista

" Domingo Carrión

" Marcelino Tabón

En la Villa de Tegucigalpa, siendo la hora de las diez del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta uno, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Martín Robayna, al objeto de celebrar sesión ordinaria, quien declaró abierto el acto, y dada lectura por mí el Secretario interino al acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad y adoptaron los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia números 117 al 120 correspondientes a los días 12, 14, 16 y 19 del mes actual, acordándose se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores

Boletines

en ellos contenidas, que afecten a este Ayuntamiento.

Estudiada por la Corporación la petición que por conducto de D. Severino Bethencourt Carrasco se hizo a este Ayuntamiento para la creación en esta Villa de una Estación telegráfica, asunto que quedó sin resolver en la sesión anterior, se acordó por unanimidad, ver con satisfacción las gestiones que se hacen para dotar a esta población de tan importante medio de comunicación, pero hacer constar que sería mas beneficioso y de mayor utilidad la instalación de una Estación telefónica que uniera a los poblados mas importantes del término Municipal con los demas pueblos de la isla, y que en este sentido se vieran hacer en las gestiones en Madrid de nuestro activo y celoso representante en Cortes D. Bernardino Valle; sin perjuicio de solicitar un presupuesto aproximado del valor del transporte de los materiales y del mobiliario para dicha Estación telegráfica, así como informe de las condiciones que ha de reunir la casa para la misma.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo del oficio de D. Manuel Lopez Guerra solicitando se le diga si el resultado de su investigación contenida en la memoria y anexos estan de acuerdo con los documentos que se le entregaron para su examen, respecto al cual se acordó en la sesión anterior pasara a informe de Secretaria, en el que se ha dado el siguiente:

"El Secretario interino que suscribe, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento inserto en la certificación que antecede, emite el siguiente: = Informe - Examinada la Memoria y anexos resultantes de la investigación practicada por Don Manuel López Guerra en la

Resultado de la investigación practicada
por D. Manuel López Guerra.

(investigación practicada) dice, contabilidad y marcha administrativa seguida por este Ayuntamiento hasta la fecha en que tomaron posesión los actuales Concejales, resulta que estan de acuerdo con las libras de Intervención y otros documentos que se le entregaron para su examen, en todo aquello que tiende a demostrar la deficiente y deplorabile contabilidad llevada a cabo en este Ayuntamiento, así como la desastrosa administración seguida por cuantas personas actuaron, ya en funciones propias del cargo que ostentaban o asumiendo las de otros funcionarios para suplir deficiencias o el abandono de estos = Igualmente estan de acuerdo todas las cantidades que detalla el Sr. Lopez Guerra para poner de manifiesto el dinero manejado personalmente por las distintas personas que administraron el Municipio, las que no aparecen legalmente justificadas o mal invertidas, y las que requieren una debida separación para llegar a conocimiento de si en la comisión de los hechos ha existido defraudación o perjuicio para el Ayuntamiento = y conforme es tambien con esas libras de Intervención y documentos tenidos a la vista, la cantidad que de la liquidación general de ingresos y gastos resulta como saldo a favor del Ayuntamiento, si bien no aparece definido el caracter de existencia en baja que el Sr. Lopez Guerra le atribuye, ni justificado que sean mancomunadamente responsables de ese saldo, determinadas personas que intervinieron en la contabilidad del Ayuntamiento en distintas ejercicios y con distinto caracter, unos en concepto de directamente responsables, subsidiariamente otros = Es cuanto tiene el honor de informar el funcionario que suscribe = Fequise, veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno = José Cabrera".

La Corporación, bien informada del transcrito informe, por unanimidad acordó hacerlo suyo, y que este acuerdo se le comuniqué a don Manuel Lopez Guerra.

Se dio lectura a una instancia de don Antonio Diaz Pais y otra de don Zoilo Domingo Martin Hernández, ambos mayores de edad y de esta vecindad, solicitando la plaza de Auxiliar de esta Secretaría, con carácter de interino, vacante por renuncia del que la venía desempeñando don Domingo Robayna Baraballo.

Resuelto por unanimidad, que debía procederse a proveer el expresado cargo, y puestas a votación las dos instancias, resultó nombrado don Antonio Diaz Pais Auxiliar interino de la Secretaría por seis votos, obteniendo cuatro el Sr. Martin Hernández.

Del mismo se acordó, también por unanimidad, que a fin de poder publicar la vacante de la expresada plaza de Auxiliar de la Secretaría para proveerla en propiedad, se redacten por Secretaría las condiciones que han de reunir los aspirantes que concurren al concurso, sometiendo a la aprobación de la Corporación.

También se dio lectura a una instancia sujeta por don Domingo Spinola (hijo) y cinco señores mas de esta vecindad, por la que solicitan se les devuelva el importe de las rentas que cada uno ingresó en este Ayuntamiento con motivo del arriendo de parcelas del término del Monte de este Municipio, ocurrido en Diciembre de 1927 y Febrero de 1928.

El Concejal don Domingo Canio Pérez hizo (hizo) un resumen de cuanto ocurrió con dichos arriendos verificados durante la época en que fue Alcalde.

Nombramiento de Auxiliar interino de la Secretaría.

Condiciones para el concurso.

Instancia relativa al arriendo del Monte.

Se este Ayuntamiento, estimando que no procede la devolución de las cantidades reclamadas, y, por unanimidad se acordó se unan a la instancia todos los antecedentes que relacionados con el asunto existan en las dependencias Municipales, y una vez hecho, que por Secretaría se informe sobre la procedencia o improcedencia de la devolución que se pretende.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Manuel Martín
Francisco Barreto
Federico Carrion
Gabriel Caraballo
Pedro Fernández
A. Pino
José Betancor
Panillo
J. Caceres
Marcelino Padrao
Rodolfo Potueta

Presidencia	En la villa de Tegucigalpa, siendo la hora
D. Manuel Martín	de las diez del día primero de Noviembre
Concejales	de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala capitular de la misma
D. Federico Carrion	los Sres. Concejales anotados al margen bajo
" Francisco Barreto	la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
" Gabriel Caraballo	Martín Robayna, al objeto de celebrar
" José Betancor	sesión ordinaria, quien declaró abierto el
" Aquilino Pino	acto, y dada lectura por mí el Secretario
" Pedro Fernández	interino al acta de la anterior sesión
	que fue aprobada por unanimidad, manifestando la
	Presidencia, que considerando que el acuerdo de
	nombramiento de Auxiliar de la Secretaría no fue

adoptado con los requisitos legales, había decretado su suspensión hasta tanto resolviera la Superioridad; adoptándose los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia números 121 al 124 correspondientes a los días 21, 23, 26 y 28 del mes actual, acordándose se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellas contenidas que afecten a este Ayuntamiento.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el expediente instruido en virtud de instancia de Don Juan Cáceres Hernández solicitando autorización para construir una era en la Aldea de Sooy sitio denominado "Lugar de la Telota"; y la Corporación, conformándose con el mismo, por unanimidad acordó autorizar al Sr. Cáceres para construir la pared que para dicha era ha de levantar junto a la vía pública en línea recta comprendida entre una escarpia de la casa de Don Juan Herrera y el ángulo Naciente-Norte de la era de Don Antonio Herrera.

También se dio cuenta de un expediente instruido en virtud de instancia de D. Roque Toledo Betancor por la que pide permiso para construir una casa de dos huecos, ocupando una superficie de cien metros cuadrados y diez de frontis en solar situado en la "Calata del Cebó" de la villa de la Graciosa; y la Corporación, conformándose con el informe emitido por la Comisión de Fomento, por unanimidad acordó conceder la autorización pedida para la edificación proyectada, y que esta se emplaza formando calle con la casa que allí posee D. José Toledo y en la misma línea.

Boletines.

Construcción de D. Juan Cáceres.
Edificación en la Graciosa.

Ultimamente se dio cuenta de un oficio de Don Luis Ramirén González, de fecha 24 de Octubre último, acompañando factura de los gastos que se ha servido cumplir por cuenta de este Ayuntamiento con motivo de la conservación y regado del arbolado de esta población durante los años 1928, 1930 y 1931, por valor de pesetas 305'85, participando a la vez que sería el día último del indicado mes no le sería posible seguir atendiendo el arbolado.

La Corporación, después de discutir y enterarse el asunto, por unanimidad acordó, dar las gracias al Sr. Ramirén González por los constantes e interesados servicios prestados con tanta economía para el Municipio, rogándole que continúe en la dirección de esos trabajos para lo cual se estudia la forma de poner a su disposición el personal y material necesario, y que se le libre a la mayor brevedad el importe de lo que se le adeuda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes. Se que yo, el Secretario interino, certifico.

Ramirén González

Francisco Barreto

Santiago Martín

León Corral

José Carbón

José Betancourt

Federico Carrion

Pedro Llanusa

Presidencia.

D. Manuel Martín
Concejales

D. Domingo Canio

" Marcellino Tadron

" José Betancor

" Francisco Barreto

" Gabriel Caraballo

" José Lurbeto

" Santiago Martín.

En la Villa de Feguire, siendo la hora de las diez del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los Ires. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Robayna al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió tener lugar el día ocho del corriente mes, y declarado abierto el acto y dada lectura por mi el Secretario interino al acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad, manifestando el Concejil Sr. Canio que no está conforme con lo que manifestó la Presidencia al aprobar el acta del día veinticinco de Octubre último respecto a haber suspendido el acuerdo que nombró Auxiliar interino de la Secretaria de este Ayuntamiento a Don Antonio Díaz Taer.

Boletines.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia números 126 al 128, correspondientes a los días 30 Octubre último y 2, 4 y 6 del mes actual, acordándose se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas que afecten a este Ayuntamiento.

Auxiliar
de la Agencia ejecutiva.

Se dio cuenta de un oficio de D. Domingo Spinola fec. Recaudador de este Ayuntamiento, fechado el veintiseis de Octubre próximo pasado, proponiendo a Don José Simener Torres, de esta vecindad, soltero, mayor de edad, para el cargo de Auxiliar de la Agencia ejecutiva que está a su cargo a fin de que se le dé su nombramiento; y la Corporación, previa discusión, por unanimidad acordó, admitir la propuesta del Recaudador, nombrando al Sr. Simener Torres Auxiliar de la Agencia

ejecutivo de este Municipio y que por la Presidencia se le provea del oportuno nombramiento.

En este estado entró en el Salón el Concejal Don Santiago Martín Fejira, tomando parte en las deliberaciones de la Corporación.

Seguidamente expuso la presidencia, que las gestiones que había realizado para adquirir una caja de caudales para el Ayuntamiento le dieron el resultado satisfactorio de conseguir una en Las Palmas que ya se la han enviado a Arrecife, con tres cerraduras, y contra incendio, por precio de cuatrocientas pesetas, ^{y con} trece setenta y cinco céntimos de gastos de embarque y conducción hacen el total de cuatrocientas trece pesetas setenta y cinco céntimos, según carta y factura de los Sres. Pérez y Rodríguez de dicha ciudad, de la que se dio lectura.

La Corporación, después de estudiar las condiciones económicas del Municipio y discutir el asunto, acordó por unanimidad, adquirir la expresada caja, y que su importe de cuatrocientas trece pesetas setenta y cinco céntimos se incluya en el presupuesto que se forme para el año próximo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce, levantándose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico = Entre líneas = con = Vale.

Amable

Marcelino Pacheco

Francisco Bayeto

José Ordoñez

José Betancourt Familia

Gabriel Caraballo

Presidencia.

D. Manuel Martín
Concejales.

D. Marcelino Padron

" Francisco Barreto

" José Curbelo.

to

En la Villa de Bequise, siendo la hora de las diez del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Robayna al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió tener lugar el día quince del corriente mes, y declarado abierto el acto y dada lectura por mi el Secretario interino el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta Provincia, números 129 y 130 correspondientes a los días nueve y once del mes actual, acordándose se de el más exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas, que afecten este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó aprobar las siguientes cantidades libradas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente:

El 17 de Agosto

Ciento sesenta pesetas, a Don Juan Martín Armas, por jornales invertidos en la reparación de la Casa para Estafeta de Correo de esta Villa.

Ciento cuarenta y dos pesetas, ochenta céntimos, a Don Agustín Castillo Batista, por trabajos de carpintería invertidos en la reparación de dicha casa.

Ciento diez y nueve pesetas, a Don Juan Armas Morales, por jornales invertidos en la reparación de la expresada casa.

El 30 de Agosto

Ciento ochenta pesetas, a Doña Dolores Perdomo Vega, por alquiler de la Casa que ocupa la Estafeta de Correo de esta Villa durante los meses de Enero a Junio del año actual.

Cien pesetas setenta y ocho céntimos, a Don Florentín García Padron, por importe de 2.26 locetas para la reparación de la dicha casa y acarreo de las mismas.

Veintá pesetas, a Don Gregorio Brito Martín y cinco más, por acompañar el cadáver de Francisco Betancourt Prodeguet, en Abril del corriente año.

El 26 de Octubre

Cincuenta pesetas cuarenta céntimos, a la Delegación del Gobierno de Cantabria, por impresos facilitados a este Ayuntamiento para la elección de Diputado a Cortes que tuvo lugar el 28 de Julio último.

Y por unanimidad se acordó también, pagar con cargo al referido capítulo de Impresos del actual presupuesto, las siguientes cantidades: Doce pesetas veinte céntimos, por importe de seis telegramas oficiales cursados por la Alcaldía a distintas Autoridades en los meses de Septiembre y Octubre último.

Impresos.

Cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos a Don Ginio Fernández Barrio y Don Antonio Díaz Páez, por viajes de automovil con Concejales y empleados de este Ayuntamiento en funciones oficiales.

Distribución de fondos.

También se acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos del corriente mes, que importa mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas veintiséis céntimos.

Procesiones

Se dio cuenta de un oficio del Señor Cura Panoco de esta Villa, fecha 12 del mes corriente, en el que solicita permiso para sacar en procesión el día 8 de Diciembre próximo la imagen Nuestra Señora de la Concepción; y, por unanimidad, se acordó conceder el permiso solicitado.

Hora de las sesiones

Por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento, tengan lugar todos los Domingos del año a la hora de las diez, según lo acordó la Corporación en sesión de 28 de Julio último, y que cuando no pueda celebrarse alguna de ellas por falta de número suficiente para acordar, se celebren el martes siguiente a la misma hora de las diez; estando este acuerdo constantemente anunciado en los sitios de costumbre según previene el artículo 97 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1873.

X
Auxiliar temporero.

A propuesta de la Presidencia también se acordó, por unanimidad, nombrar Auxiliar temporero de este Ayuntamiento a Don Eolo Domingo Martín Hernández, con sueldo mensual de ciento veinticinco pesetas que devengará desde el día veinticinco de Septiembre último, fecha en que dio comienzo a sus trabajos en estas dependencias, y le serán libradas de la cantidad consignada en los presupuestos de 1930 y 1931 para la conformación del Repar-

la providencia, por que al suspender el acuerdo lo hizo por considerarlo inhumano e ilegal. Inhumano: Por que ^{no} se trata de cubrir una interinidad sino de provocar una sustitución en la persona del Temporero Don Zoilo Martín, quien desempeña esa interinidad a satisfacción de la Alcaldía y del Secretario Jefe de la Oficina. Los protectores del nuevo solicitante no han podido aducir reparo alguno contra el Auxiliar existente, ni alegar mejor derecho a favor del nuevo aspirante. Ilegal: Por que no habiendo otra consignación en el presupuesto sino las ciento veinte y cinco pesetas mensuales que percibía el Amanuense ^{Don} Zoilo Martín, procedía, al existir uno o varios aspirantes a dicha temporaria o interinidad, sacar la plaza a concurso, cosa que fue su propósito hacerlo; más, en vista del giro que las cosas han tomado y a fin de que no pueda tildarse de parcial, hace saber a la Corporación de su Presidencia que procedía a dar cuenta al Gobernador civil, rogándole se digne trazarle el camino que deba seguir.

El Concejal Don Domingo Cancio manifestó que debía quedar en firme el nombramiento de Auxiliar Don Antonio Díaz Gacé, por haber sido nombrado por la Corporación con mayoría de votos; a cuya manifestación se adhirieron los ~~señores~~ Don Rodolfo Batista, Don Aquilino Pino y Don Marcelino Padion.

Los ~~señores~~ Don Gabriel Caraballo, Don Maximino Gouraler, Don Francisco Barreto y Don Pedro Fernández, manifestaron que estaban conforme con la suspensión decretada por la Presidencia, así como también con que no haya repuesto la providencia de suspensión del acuerdo.

Y el Concejal Don Federico Camión expuso, que entendía no debía mezclarse en asuntos que tenían carácter de cuestión personal y no afectaba al Ayuntamiento; a quien replicó el Sr. Cancio diciéndole que el nombramiento de un empleado del Ayuntamiento que se paga con fondos del mismo, interesaba bastante a la Corporación.

Y lleno el objeto de la sesión, se levantó a la hora de las dieciséis, extendiéndose la presente acta que firman los ~~señores~~ concurrentes, de que yo, el se-

secretario interino, certifico. = Entre líneas = no = Don = Valen = Enmen-
 dado = cuestión = también vale.

Manuel Martín Federico Carrion

Francisco Barreto Maximino González

Marcelino Zabor Gabriel Corabado

Diego Fernández Prodel Prater

Diligencia // La consigno para haver conitar que el día veintidos del corriente mes no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de tres. Concejales para tomar acuerdo; y que en el de hoy tampoco pudo celebrarse de segunda convocatoria la expresada sesión por no haber asistido Concejales alguno. Lo certifico.

Seguiv, 24 de Noviembre de 1931.

El Secretario int.,

Jose Calvete

Presidencia

D. Manuel Martín

Concejales

D. Federico Carrion

" Francisco Barreto

" Maximino González

En la Villa de Beguise, siendo la hora de las diez del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala Capitular de la misma los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Robayna al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve de Noviembre último, y declarado abierto el acto y dada lectura por mi el Secretario interino el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Boletines.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta Provincia números 132 y 133 correspondientes a los días 16 y 18 de Noviembre últimos, extraordinario, del día 20 y números 134 al 137 de los días 20, 23 25 y 27 de dicho mes, acordandose se de el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas, que afectan este Ayuntamiento.

Sueldos del Temporero.

El Concejal D. Francisco Barreto expuso, que estando en periodo de formación el presupuesto de este Ayuntamiento para el año próximo, debía incluirse en el mismo el importe del sueldo del Auxiliar temporero nombrado en sesión de diecisiete de Noviembre último, así como el correspondiente a los meses del actual, a partir del veinticinco de Septiembre, fecha en que empezó a prestar sus servicios al Ayuntamiento, ya que la consignación que figura en los Presupuestos de 1930 y 1931 relativo al Reparto de Utilidades ha de estar reservado para atender a los gastos que se ocasionen a las Comisiones de Evaluación y Junta general del Repartimiento; y la Corporación, previa discusión, y, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Barreto, por unanimidad acordó se consigne en el presupuesto de 1932 los referidos sueldos del Temporero.

Y no habiendo de otro asunto que tratar, se levanto la sesión a las doce, extendiendose la presente acta que firman los Sres concurrentes, de que yo, el Secretario interino certifico.

Manuel Martín

Federico Carrion

Marcelino González

Francisco Barreto

Presidencia

D. Manuel Martín.

Concejales

D. Federico Carrion

" Aguilino Puro

En la Villa de Segura, siendo la hora de las diez del día seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala Capitular de la misma los Señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Bobayna, al objeto

D. Frant^o Barreto | de celebrar sesión ordinaria, quien declaró abierto el
 " Gabriel Caraballo | acto, y dada lectura por mi el secretario interino fue a-
 " Maximino González | probada por unanimidad.
 " Pedro Fernández. |

Se dio cuenta del Boletín Oficial de esta Pro-
 vincia número 138 correspondiente al día 30 del mes
 de Noviembre, acordándose se di' el mas exacto cumplimiento
 á las disposiciones superiores en él contenidas que afectan este
 Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una factura de Don Blas Cabrera
 de San Ginés, por servicios prestados á este Ayuntamiento en el
 mes de Marzo del corriente año, en concepto de Practicante, á
 pobres de la Beneficencia Municipal de esta localidad en vir-
 tud de orden de la Alcaldia, que importa ochenta pesetas; y
 por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague de la
 consignación que para atender ese servicio figura en el pre-
 supuesto del año corriente.

Y no habiendo de otro asunto que tratar, se levantó la
 sesión á las once, extendiéndose la presente acta que firman
 los Sres. concurrentes, de que yo, el secretario interino certifico.

Manuel Martín
Federico Carrion
Maximino González
Pedro Fernández
Francisco Barreto
Sebastián Caraballo

Presidencia. | En la Villa de Bequise, siendo la hora de las diez del
 D. Manuel Martín. | día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se
 Concejales. | reunieron en la sala Capitular de la misma los Señores
 D. Federico Carrion | Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor
 " Domingo Cancio. | Alcalde Don Manuel Martín Robayna, al objeto de celebrar,
 " | de segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió tener
 " | lugar el día trece del corriente, y declarado abierto el acto y

dada lectura por mi el Secretario interino, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia números 139 al 142 correspondientes a los días dos, cuatro, siete y nueve del mes actual, acordándose se de el más exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas, que afectan este Ayuntamiento.

También se dio cuenta de una instancia de Don Marcos Bermúdez Hernández vecindado en San Bartolomé, en la que solicita, que llevando en la Aldea de Bas de este término Municipal una residencia efectiva y continuada, se le declare vecino de este municipio; y la Corporación, en precesoria de lo que dispone el artículo 16 de la Ley de dos de Octubre de 1877, por unanimidad acordó declarar vecino de este municipio al D^{no} Bermúdez Hernández, y que este acuerdo se comuniqué al interesado y al referido pueblo de San Bartolomé.

Précio examen por los Sres. Concejales del Padrón municipal de los vecinos, domiciliados y transeúntes que se inscribieron en este término el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, por unanimidad se acordó aprobarlo, disponiéndose se exponga al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre a fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Por unanimidad se acordó nombrar a Don Rafael Calbra Caudales vecino de Arcife, Comisionado de este Ayuntamiento para retirar del Cabildo insular de Larrarote las Cédulas personales de este municipio pertenecientes al año actual, y que dicho nombramiento se comuniqué al expresado Centro y al interesado.

También se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento contrate en arrendamiento con Don Francisco Perdomo Barreto de esta vecindad, la casa de su propiedad situada en la calle Nueva de Bahiche con destino al local para la

Boletines.

Vecindad de
D. Marcos Bermúdez.Aprobación del
Padrón MunicipalComisionado
para retirar
Cédulas.Arrendamiento
de una casa
en Bahiche.

Arrendamiento de
una casa en Los Valles

Escuela mixta de dicha aldea y habitación para la Maestra, por precio de trescientas pesetas anuales a partir del día primero del mes actual, por el tiempo y con las condiciones que concidieren mas ventajosas para el Municipio y para los fines a que la casa es destinada.

Igual autorización se dio por unanimidad al mismo Sr. Alcalde Presidente para contratar en arrendamiento con Don Luis Rodriguez Ortiz, la casa de su propiedad situada proxima a Cuatro esquinas en la aldea de Los Valles, con destino a sala para la Escuela mixta de dicha aldea y habitación para la Maestra, por precio de trescientas pesetas anuales, y por el tiempo y condiciones que concidieren mas ventajosas para el Municipio, asi como para los fines a que se destina el edificio.

Y no habiendo de otro asunto que tratar se levantó la sesión a las doce, extendiendose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Manuel Martin

Federico Carrion

Francisco Barreto

Don Cabrera

Presidencia
D. Manuel Martin.
Concejales.
D. Federico Carrion.
" Francisco Barreto.

En la Villa de Bequise, siendo la hora de las diez del día veinte y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala Capitulada de la misma los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martin Robayna, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió tener lugar el día veinte del corriente mes, y declarado abierto el acto y dada lectura por mi el Secretario interino, el acta de la sesión

Boletines

anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales números 143 al 146, correspondientes a los días once, dieciséis y dieciocho del mes actual, acordándose se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidos que afectan a este Ayuntamiento.

Y no habiendo de otro asunto que tratar se levantó la sesión a las once, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario int. certifico.

Mmanuel Martín

Federico Camión

Francisco Barreto

Roberto

Presidencia.

D. Mmanuel Martín

Concejales.

D. Federico Camión

" Francisco Barreto.

En la Villa de Tegucigalpa, siendo la hora de las diez, del día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mmanuel Martín Robayna, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria que debió tener lugar el día veinte y siete del corriente mes, y declarado abierto el acto, y dada lectura por mí el Secretario interino, del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales números 147 y 148 correspondientes a los días 21 y 23 del mes actual, acordándose se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas que afectan a este Ayuntamiento.

También se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia número 2.637, fecha dieciséis del mes actual, por la que resuelve la instancia de D. Antonio Díaz Paer reclamando de la suspensión del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le nombra Auxiliar interino de la Secretaría,

Resolución
del
Gobernador civil

Boletines

en el sentido de que aquel Gobierno considere que no tiene competencia para resolver el extremo de referencia pudiendo el recurrente entablar la reclamación ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial si a ello hubiera lugar; y la Corporación acordó quedar entereada.

Por unanimidad se acordó pagar con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto corriente, las siguientes cantidades:

Gastos.

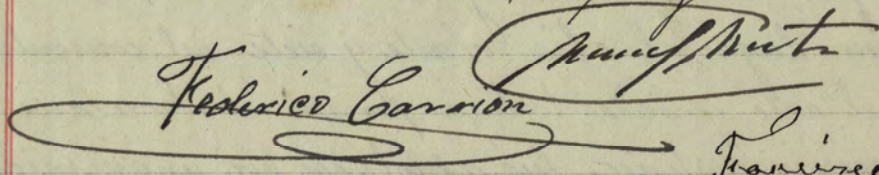
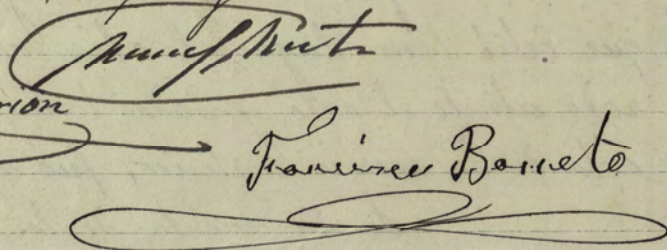
Veinte pesetas a Don Antonio Morales González, por alquiler de un barquito de la Caleta a la Graciosa con la Comisión de Fomento para informar sobre la construcción de una casa de D. Roque Toledo.

Setenta y cuatro pesetas noventa céntimos a D. Manuel Martín Robaina, importe de derechos de la escritura de fianza otorgada por el Recaudador D. Domingo Spinola a favor del Ayuntamiento.

Cinco pesetas al mismo, importe de un socorro facilitado en Septiembre último a un arriador mutilado.

Ciento y una peseta veinticinco céntimos a D. Felipe Armas Caballero, importe de su sueldo de Jefe Municipal interino perteneciente a la segunda quincena de Junio y meses de Julio y Agosto último.

Y no habiendo de otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once extendiéndose la presente acta que firman las Señores concurrentes, de que yo el Secretario int^o. certifico.


 Federico Carrión
 
 Francisco Borroto

Presidencia.

D. Manuel Martín
Concejales.

D. Federico Carrión.

En la Villa de Bequise, siendo la hora de las diez del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de la misma, los D^{os} Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Martín Robayna, al objeto de celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió tener lugar el día tres del corriente mes, y declarado abierto y

dada lectura por mi el Secretario interno al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales números 149 y 150 pertenecientes a los días 28 y 30 de Diciembre último, acordándose se de el mas exacto cumplimiento a las disposiciones superiores en ellos contenidas que afecten a este Ayuntamiento.

Por unanimidad fué aprobada la distribución de fondos del mes de Diciembre último que importará tres mil trecientas cuarenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos.

Se dio cuenta del expediente de que se hará expresión, que contiene el siguiente:

"Informe = El Secretario interno que suscribe, cumpliendo el acuerdo de la Corporación, adoptado en sesión de reintegro de Octubre próximo pasado, que por certificación obra al folio 3 de este expediente, ha unido al mismo todos los documentos y antecedentes que ha tenido conocimiento se relacionan con el acuerdo de parcelas del Berminio del Monte de este Municipio adjudicadas en diciembre de 1927 y febrero de 1928 a Don Domingo Espino la Teo y otros, para informar si procede devolver o no a dichos Señores las cantidades que en concepto de rentas anticipadas ingresaron en este Ayuntamiento, y cuya devolución solicitan por instancia de 20 de Agosto último. = De los expresados documentos resulta, que la Corporación, en virtud de lo establecido en la regla 8ª del artículo 153 y el 159, ambos del Estatuto municipal que citan en su escrito los reclamantes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 1º de las Ordenanzas para el arrendamiento de los terrenos propiedad del Ayuntamiento situado en este término, aprobadas con fecha trece de Junio de 1926 para empezar a regir en primeros de Julio siguiente, acordó el arrendamiento en pública subasta de los terrenos denominados El Monte y Rincón de la Paja, sobrantes de aprovechamiento de los ganados del término municipal. = Según los antecedentes que obran en el archivo del Ayuntamiento y certificación de la inscripción de posesión en el Registro de la Propiedad, El Berminio de el Monte tiene una extensión superficial de cuatrocientas setenta y cinco fanegadas, equivalentes a seis-

Boletines.
Distribución
de
fondos.

Denegando la devolución de cantidades
ingresadas por rentas de arrendo de El Monte.

cientas cincuenta Hectareas, cincuenta Areas y veinticinco Centiareas; y segun el expediente insinuado para llevar á efecto el arrendamiento de que se trata, las parcelas arrendadas miden doscientas noventa y tres Hectareas, cuarenta y dos areas y veinticinco Centiareas, cuya medida es conforme con la que consignaron los rematantes en el escrito antes nombrado, ó sea, mucho menos de la mitad de la calidad que tiene el terreno de El Monte de este Municipio. = En los contratos de arrendamiento otorgados por el Sr. Alcalde en representación del Municipio á don Domingo Spinola Feo, don Rodolfo Batista y don Severino Belhencourt con fecha 20 de diciembre de 1927 y á don José Espino, don Domingo Castillo y don Francisco Pedreros Barreto en 27 de febrero de 1928, se hizo constar: que el precio del arrendamiento era de cinco pesetas anuales por cada una hectarea; que sólo seria para el aprovechamiento de las leñas y pastos; y que si el arrendamiento le convenia dedicar al cultivo todo ó parte del terreno arrendado lo pondria inmediatamente en conocimiento de la Alcaldia, siendo en este caso el precio del arrendamiento de quince pesetas anuales por hectarea del terreno cultivado. = No consta que los rematantes hayan comunicado á la Alcaldia que deseaban roturar todo ó parte de las parcelas arrendadas para dedicarlas á algun cultivo, y este silencio, del cual no ha en mención en su escrito, demuestra que arrendaron las susodichas parcelas con el unico y exclusivo propósito del aprovechamiento de pastos y leñas. = Consta del expediente que ni el Alcalde ni el Secretario del Ayuntamiento de esta Villa notificaron á los arrendatarios, como éstos afirman, los oficios del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de las Palmas fecha 1.º de Marzo de 1928 y del Excmo. Sr. Gobernador civil de 12 de Agosto de 1929, ni habia razón ni motivo para hacer esa notificación, toda vez que en la primera de dichas comunicaciones, sin duda por las indoles de la denuncia de la Alcaldia de San Bartolomé, se concretó el Gobernador ordenar á ésta se suspendiera la corta y aprovechamiento causantes de

una destrucción arbrustera para evitar se pusiera en movimiento una duna, localizada y detenida por la vegetación. Es evidente que en esta orden de suspensión de tal aprovechamiento está comprendida la roturación de los terrenos de "El Monte" para dedicarlos a determinados cultivos, pero en nada afecta al aprovechamiento de pastos y al vulgarmente llamado de leña, consistente en yerbajos que también son pastos, que desde tiempo inmemorial se viene haciendo por los tres Municipios propietarios del referido terrenos. Y en cuanto a la segunda, del Excmo. Señor Gobernador civil fecha 12 de Agosto de 1929, recibida al año y medio de celebrados los últimos contratos de arrendamiento, por que esta no dispuso otro cosa que ratificar la interpretación que le habíamos dado a la anterior. Prohibió al Ayuntamiento la roturación, parcelación y subasta de los terrenos comunales de El Monte y asimismo la renta o venta de todo o parte del predio por ser así conveniente a las necesidades y a los intereses comunales y vecinales así como a los generales de Camarache, o sea, prohibió dedicarlos a cultivos que lleven consigo la roturación del terreno, cualquiera que sea la modalidad del arriendo. Don es así, que seguidamente, considerando que asiste al Ayuntamiento el deber de la ordenada explotación y disfrute de sus bienes comunales, lo autoriza para cobrar un censo anual por cada cabera de ganado vecinal que apascente en dichos terrenos y para la subasta de los pastos sobrantes de las necesidades vecinales, a fin de que los aprovechamientos se verifiquen de una manera ordenada y no abusivos; es decir, se autoriza al Ayuntamiento para subastar las parcelas en la misma forma que se hizo en Diciembre de 1927 y febrero de 1928. = Se tiene conocimiento, si bien no consta del expediente, de que cuando ya había transcurrido algunos años y los contratos estaban fácilmente rescindidos por no haber pagado los arrendatarios el precio de la segunda anualidad de los arrendamientos en los términos convenidos, el Ayuntamiento continuó pacíficamente haciendo en las referidas parcelas el mismo aprovechamiento de pastos y leñas para que fuerón arrendadas. = De todo lo expuesto, resulta, que el Ayuntamiento ha cumpli-

do, por su parte, con las obligaciones que le imponen el art. 1554 del Código civil, y que en cambio los arrendatarios no han cumplido con las suyas a que les obliga el caso 1.º del artículo 1555 del propio Código, por lo que, el informante tiene el honor de proponer a la Corporación se sirva denegar la petición de don Domingo Spinola Fco, don Rodolfo Batista Rodríguez, don Severino Bethencourt Canasco, don José Espino Pérez, don Domingo Castillo Pordomo y don Francisco Pordomo Barreto, declarando no haber lugar a devolver a dichos señores las cantidades que en concepto de rentas de parcelas del término de El Monte, ingresaron en diciembre de 1927 y febrero de 1928 en este Ayuntamiento. = Bequise, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno. = José Cabrera."

Examinado detenidamente por los Señores Concejales el abudido expediente y discutido suficientemente el asunto, por unanimidad se acordó conforme a la propuesta del informe de secretario; y que este acuerdo se notifique en forma al interesado que presentó su reclamación en este Ayuntamiento.

Y no habiendo de otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once extendiéndose la presente acta que firmar los Sres. concurrentes, de que certifico.

Diligencia - Se consigna para acreditar que el acta que antecede no ha sido firmada por los Srs. Alcaldes y Concejales que asistieron a la sesión celebrada el día cinco del mes actual por haber sido trasladada otro libro abierto para todas las del corriente año, por lo que queda este conado en esta fecha.

Villa de Bequise, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario int.,

V.º B.º

El Alcalde.

Marte

José Cabrera



